

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6219 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 18 DE SETIEMBRE DE 2018
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6234 DEL JUEVES 1 DE NOVIEMBRE DE 2018



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Ampliación	3
2. AGENDA. Modificación	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
4. INFORMES DE RECTORÍA	8
5. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-18-013. Modificación presupuestaria N.º 2-2018 de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo	14
6. PROYECTO DE LEY. PM-DIC-18-020. <i>Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas</i> (texto actualizado). Expediente N.º 20.580	49
7. PERMISO. Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director del Consejo Universitario	60

Acta de la **sesión N.º 6219, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes dieciocho de setiembre de dos mil dieciocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Fernando García Santamaría, rector *a. i.*; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Srta. Verónica Chinchilla Barrantes y Sr. Sebastián Sáenz Salas, representantes del sector estudiantil, e Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Fernando García Santamaría, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Ing. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Sr. Sebastián Sáenz, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

Ausentes, con permiso: la Prof. Cat. Madeline Howard y el M.Sc. Miguel Casafont

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. Solicitud de la Contraloría General de la República sobre el deber de remitir para aprobación el *Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica*.
4. Propuesta de *Reglamento del Régimen Especial de Protección a la Persona Incapacitada en la Universidad de Costa Rica*.
5. Proyecto de *Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica*. Expediente N.º 20.470.
6. Proyecto de Ley de reforma del artículo 24 de la *Ley General de la Persona Joven*, Ley N.º 8261, de 2 de mayo de 2002, y sus reformas, *Ley de lucha contra el adultocentrismo en los comités cantonales de la persona joven*. Expediente N.º 20.205.
7. Recurso de revisión presentado por la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados S. A. (Pase CAJ-18-007, del 6 de junio 2018).
8. Modificación presupuestaria N.º 2-2018, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo.
9. Solicitud de permiso del Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director del Consejo Universitario, para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, durante el periodo que comprende desde el 14 al 28 de octubre del año en curso. Lo anterior, con el objetivo de ser parte de la representación institucional en la visita académica a la Universidad de Renmin, en China, la cual se realizará del 16 al 27 de octubre de 2018 y a la sesión ordinaria del día 25 de setiembre para asistir como facilitador del tema: "El rol académico y administrativo de la Dirección de las unidades académicas en el Programa Desarrollo de la Gestión Académica Administrativa Universitaria Direcciona UCR", organizado por la Vicerrectoría de Docencia.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una ampliación de agenda para incluir la Propuesta de miembro referente a la Defensa de la autonomía financiera de las universidades públicas en el Proyecto de ley denominado *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas* (texto actualizado).

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que el M.Sc. Miguel Casafont está incapacitado, la Prof. Cat. Madeline Howard tiene el permiso que le habían aprobado anteriormente. Agrega que tiene una nota que dice que el Dr. Fernando García se tendrá que retirar de la sesión a las 9:50 a. m., ya que tiene una reunión con todos los decanos y directores a las 10 a. m., para transmitirle un mensaje del señor rector.

Agrega que tiene una solicitud de ampliación de agenda con un décimo punto, que es la propuesta de miembro de la Dra. Teresita Cordero, M.Sc. Carlos Méndez, el Ph.D. Guillermo Santana, Ing. Marco Vinicio Calvo y el Lic. Warner Cascante, referente a la **defensa de la autonomía financiera de las universidades públicas en el Proyecto de ley denominado *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas* (texto actualizado). Expediente 20.580, y se adjunta el documento.**

Aclara que se necesitan dos tercios del total de los votos para aprobar la ampliación de agenda.

Seguidamente, somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA incluir en el orden del día la Propuesta de miembro referente a la Defensa de la autonomía financiera de las universidades públicas en el Proyecto de ley denominado *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas* (texto actualizado).

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día.

EL DR. RODRIGO CARBONI propone una modificación de la agenda, para trasladar el octavo punto de agenda, que es de la Comisión de Asuntos Financieros, la modificación presupuestaria como tercer punto, pasar el nuevo décimo punto de la propuesta de los miembros como cuarto punto, y el noveno punto como quinto punto, y en el caso de ser aprobado, que se nombre inmediatamente a la persona que estaría ocupando el puesto de la Dirección.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer el dictamen sobre la Modificación presupuestaria N.º 2-2018 de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo, una vez que se vean los informes de Rectoría, y posteriormente, conocer la Propuesta de miembro referente a la Defensa de la autonomía financiera de las universidades públicas en el Proyecto de Ley denominado: *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, y finalmente, el permiso del Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para CU

a) Acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

*La Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) informa sobre el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en sesión N.º 24-2018, artículo 4, inciso b), celebrada el 4 de setiembre de 2018, que declara de interés institucional el **Festival Interuniversitario de la Cultura y el Arte (FICCUA)**, e insta a la comunidad universitaria a promover la participación en un marco de hermandad, diversidad, equidad e inclusión, mediante la expresión de distintas manifestaciones artístico-culturales.*

b) Invitación a conversatorio de la Oficina de Bienestar y Salud

La Oficina de Bienestar y Salud (OBS) invita al Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director del Consejo Universitario, a participar de un conversatorio que se realizará el 20 de setiembre de 2018, a las 2:00 p. m., en el Auditorio de la Facultad de Medicina. El tema principal gira en torno a la salud mental, con el fin de reflexionar, revisar y diseñar estrategias para la promoción de la salud, la prevención y atención de la enfermedad mental.

c) Inconformidad con levantamiento de requisitos de la Dra. María Gabriela Jiménez Méndez

La Dra. María Gabriela Jiménez Méndez, profesora del Posgrado en Cirugía Pediátrica, expresa su inconformidad con el acuerdo tomado en la sesión N.º 6216, celebrada el 7 de setiembre del 2018, donde se acordó denegar el levantamiento de requisitos para su solicitud de apoyo financiero al exterior.

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que se le debe explicar a la Dra. María Gabriela Jiménez que la votación para el levantamiento de requisitos es una votación secreta y simplemente no alcanzó el número de votos que requiere, lo cual queda a criterio de cada uno de los votantes y no hay manera de saber los argumentos por los cuales se denegó.

Continúa con la lectura.

Copia CU**d) Equiparación de título de maestría en Arquitectura**

El Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) envía copia del oficio SEP-5124-2018, mediante el cual aclara una serie de argumentos en relación con la equiparación del título de maestría en Arquitectura de la señorita Elaine María Acón Hernández. Lo anterior, en respuesta al acuerdo tomado en la sesión N.º 6208, artículo 3, celebrada el 27 de agosto del 2018.

EL DR. RODRIGO CARBONI manifiesta que con respecto al oficio remitido por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), se enviará una copia a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se analice la necesidad de retomar el caso y elaborar un pase nuevo.

Continúa con la lectura.

e) Acontecimientos surgidos en entrega del doctorado honoris causa

*La Escuela de Economía envía copia del oficio Ec-768-2018, mediante el cual hace una serie de señalamientos referentes a la entrega del título de doctor **honoris causa** al profesor Premio Nobel de Economía 2001, Dr. Joseph Stiglitz.*

II. Solicitudes**f) Solicitud de audiencia**

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) solicita audiencia para referirse a la situación del nombramiento del Dr. Luis Alonso Salazar Rodríguez ante el Tribunal Electoral Universitario. Además, a la vez, pide que el Consejo Universitario suspenda cualquier análisis referente al caso del señor Salazar, hasta que se brinde la audiencia solicitada.

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que la respuesta a la solicitud del Sindéu va en el sentido de que el proceso está en estudio y se ha abierto un proceso debido al recurso presentado por el Dr. Luis Alonso Salazar; por lo tanto, no sería recomendable la participación del Sindicato en el Consejo Universitario.

Continúa con la lectura.

III. Seguimiento de Acuerdos**g) Plan de ordenamiento territorial de la Universidad de Costa Rica**

La Rectoría, en respuesta a los oficios CU-1101-2018 y CU-1102-2018, envía copia de la nota VRA-4724-2018, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6170, artículo 4b, celebrada el 15 de marzo de 2018, mediante el cual se solicitó a la Administración presentar al Consejo Universitario el Plan de Ordenamiento Territorial de la Universidad de Costa Rica. La Vicerrectoría de Administración consulta a la Comisión Institucional de Planta Física y a la OPLAU el estado de avance del Plan.

IV. Asuntos de Comisiones**h) Pases a comisión****Comisión de Estatuto Orgánico**

- *Proceder a la consulta de los artículos 15, 26, 27, 30, 36, 39, 144 y 218 del **Estatuto Orgánico**. Además, agregar un nuevo artículo 15 bis.*

EL DR. RODRIGO CARBONI explica que el plazo para rendir el dictamen es de ocho meses, esto es lo que habían acordado en la Comisión de Coordinadores.

Señala que esos artículos son los que en la Comisión de Coordinadores habían acordado realizar las modificaciones a cada uno de ellos, para que el *Estatuto Orgánico* tenga la posibilidad de incorporarlo a una normativa de la Universidad sobre el régimen disciplinario para autoridades superiores, particularmente miembros del Consejo Universitario y la persona que ocupe la Rectoría.

Reitera que el reglamento ya está elaborado, pero necesita que en el *Estatuto Orgánico* se manifiesten ciertas condiciones que no existen actualmente; entonces se requiere habilitar esos artículos con las modificaciones acordadas, para que se pueda elaborar dicho reglamento disciplinario para autoridades superiores de la Universidad de Costa Rica.

Continúa con la lectura.

V. Asuntos de la Dirección

i) Juramentaciones

El viernes 14 de setiembre de 2018, a las 1:40 p. m., en la sala de sesiones, se realizó la juramentación de:

- *Ph.D. Fernando Morales Montero, subdirector del Instituto de Investigaciones en Salud (INISA), por el periodo del 7 de setiembre de 2018 al 6 de setiembre de 2020.*
- *Dr. Rodolfo Arce Portuquez, subdirector de la Escuela de Administración Pública, por el periodo del 22 de junio de 2018 al 21 de junio de 2020.*
- *M.Sc. Iria Guiselle Salas Paniagua, subdirectora de la Escuela de Artes Plásticas, por el periodo del 22 de agosto de 2018 al 21 de agosto de 2020.*
- *M.Sc. Marianita Harvey Chavarría, subdirectora de la Sede Regional del Caribe, por el periodo del 9 de setiembre de 2018 al 8 de setiembre de 2020.*
- *Dr. Arturo Ramírez Porras, subdirector de la Escuela de Física, por el periodo del 9 de setiembre de 2018 al 8 de setiembre de 2020.*
- *Dr. Federico Muñoz Rojas, vicedecano de la Facultad de Ciencias, por el periodo del 28 de agosto de 2018 al 27 de agosto de 2020.*
- *M.Sc. Ana Arabela Guzmán Aguilar, subdirectora de la Escuela de Enfermería, por el periodo del 18 de junio de 2018 al 17 de junio de 2020.*
- *Dra. Mavis Montero Villalobos, subdirectora del Centro de Investigación en Ciencias e Ingeniería de Materiales (CICIMA), por el periodo del 30 de junio de 2018 al 29 de junio de 2020.*

Se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez, Dra. Teresita María Cordero Cordero y Lic. Warner Cascante Salas.

j) Reunión con una representación estudiantil de Nicaragua

El día miércoles 5 de setiembre del año en curso, a las 10:00 a. m., se realizó, en la Dirección del Consejo Universitario la reunión con la Dra. Denia Román Solano, profesora de Antropología de esta universidad y una representación estudiantil de Nicaragua.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que la Dra. Denia Román Solano, profesora de Antropología de esta universidad y una representación estudiantil de Nicaragua habían solicitado una reunión y la había planeado para ese día, pero luego se convocó la Asamblea Colegiada; sin embargo, él participó en la Asamblea Colegiada y se devolvió a asistir a la reunión.

Explica que la idea era exponer la situación que está ocurriendo con los estudiantes en Nicaragua y los otros dos estudiantes; un estudiante activo nicaragüense, que es miembro de la Alianza Cívica, le entregó ese documento en donde se exponía la situación que está ocurriendo en Nicaragua con las cinco principales universidades públicas y lo acompañaba un estudiante nicaragüense que estudia una maestría en la Universidad de Costa Rica, quien también tiene conocimiento de la situación.

Reitera que le expresaron todo lo que está sucediendo en Nicaragua, donde, de acuerdo con lo que describen, la autonomía del todo no existe y todo lo relacionado con los docentes y las actividades que ocurren en las universidades están reguladas por el Estado y no se les permite manifestarse. Asimismo, que la asociación nacional de estudiantes no representa los intereses de los estudiantes, porque reciben fondos del Estado y de esa manera necesitan garantizar que el Estado les gire los fondos; entonces no son una fiel representación y esta alianza cívica no está reconocida como un ente con potestades para participar en las discusiones, como, por ejemplo, cuando se invita a la Asamblea Legislativa y a otros foros de discusión.

Insiste en que llegaron a exponerle la situación y su persona les recomendó visitar la Rectoría, instancia que ha apoyado a los estudiantes con lo que está ocurriendo en su país. Lo que quieren es que en diferentes instancias universitarias haya una manifestación, por lo que él les explicó el intento que se hizo con el CSUCA por hacer un manifiesto, pero no fue aprobado y la antropóloga Dra. Denia Román Solano le mencionó que ella pertenece a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), y de la misma forma ignoraron todas las solicitudes de manifestación y le dijo que era un buen momento para que esas instancias se manifestaran claramente para que se expresaran antes encargados de preocuparse por la enseñanza universitaria en Centroamérica y Latinoamérica en general, pero parece que no se tomó de esa manera.

Agrega que los estudiantes le solicitaron un pronunciamiento, pero él les enseñó lo acordado por el Consejo Universitario sobre la situación de Nicaragua y, específicamente, en uno de los puntos del acuerdo tomado, se destaca la importancia de la autonomía de las universidades que no se está respetando en Nicaragua, por lo que se retiraron satisfechos con la reunión y decidieron quedar en contacto en caso de tener otra necesidad al respecto en la cual se les pueda colaborar.

k) Audiencia de la Dra. Susan Campos Fonseca, directora de la Sede Interuniversitaria de Alajuela

EL DR. RODRIGO CARBONI aclara que a la Dra. Susan Campos se le dio repetidas veces diferentes espacios en la agenda del Consejo Universitario para que presentara un informe de labores, el estado actual y las necesidades de la Sede; ella canceló varias veces la visita y siempre, se le volvió a otorgar, y ya, en una última notificación, dice que no va a poder asistir y que, cualquier asunto, la vicerrectora de Docencia puede aclarar las dudas. No obstante, no le queda claro cuál es la posición si ella hace una solicitud para presentar un informe sobre la Sede Interuniversitaria de Alajuela y explicar las necesidades de la Sede, y, al final de varias postergaciones, le comunica que no va a poder asistir. Opina que parece que la solicitud es del Consejo Universitario para pedirle a ella que asista al plenario, cuando ella fue la que realizó la solicitud para presentarse en el Consejo.

Informa que en la última comunicación se le aclara que se terminó con la solicitud planteada, porque no le encuentra el sentido, ya que cancela la solicitud repetidas veces, y al final le dice que la vicerrectora de Docencia les puede aclarar las dudas que tengan al respecto.

Seguidamente da lectura al correo que se le envió específicamente a la encargada que coordina los asuntos de la Dra. Susan Campos, en el que se menciona: “Acabamos de ser notificados por la Dra. Susan Campos Fonseca que el día 30 de agosto no podrá asistir a la convocatoria que se le otorgó; nos indica que la señora Vicerrectora de Docencia puede atender las consultas del proyecto,

a lo cual le indicamos que la solicitud fue: colaboración para efectos de que se coordine una audiencia por parte de la Dra. Susan Campos Fonseca, Directora de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, ante el Consejo Universitario, con el fin de que ella presente un informe de labores, así como el estado actual y de necesidades de la Sede. Nos interesa saber si realmente desea la audiencia, sino para dar lugar a otras solicitudes, dado que ya se han cancelado en reiteradas ocasiones y ella está hablando de un proyecto y la audiencia se otorgó con el fin de la solicitud planteada. Favor indicarme, muchas gracias.”

Señala que da por concluida la solicitud de visitas; se le comunicará oficialmente que ya no se le dará la audiencia. Le cede la palabra a M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agrega que la actividad relacionada con la Sede Interuniversitaria de Alajuela está en análisis en una comisión, que posteriormente vendrá a ser de conocimiento del plenario; por esa razón, una de las actividades de esa comisión es la entrevista con la señora directora y no cree que ganen o pierdan mucho con una audiencia, puesto que eso después lo van a analizar con mayor profundidad, cuando se presente el dictamen de la Comisión Especial.

LA DRA. TERESITA CORDERO da los buenos días; considera que, al igual que lo manifestó el Dr. Rodrigo Carboni, lo que la impresiona es que si existe un motivo de parte de la directora para solicitarles la audiencia, porque parece que existen otros asuntos que están ocurriendo, ella, al final, la posterga y no hace la presentación.

Espera que a la Comisión ella pueda asistir, porque eventualmente podría negarse y es diferente, porque es la Comisión la que la llama, no es ella solicitando. Desea que eventualmente si, le pueden consultar a la señora directora cuáles son las razones por las cuales no asistió si ella fue la que hizo la solicitud de audiencia y quiere que quede claro, puede ser que dé sus razones o no, pero en realidad ese es un proyecto muy sui géneris de la Universidad y un tema muy importante, porque tiene compromisos con estudiantes, con docentes y con la comunidad alajuelense.

ARTÍCULO 4

Informes de Rectoría

El señor rector a. i., Dr. Fernando García Santamaría, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Marcha del jueves 13 de setiembre de 2018 y participación en reuniones

EL DR. FERNANDO GARCÍA da los buenos días; cree que esta última semana ha sido histórica para la Institución, por los eventos que sucedieron y que todos los conocen muy bien.

Menciona el daño que se intentó causar a la autonomía universitaria y esa fecha cree que nunca la van a poder olvidar. Expresa que, francamente, fue una sorpresa la respuesta tan fuerte que se dio para el día siguiente con la marcha, fue una convocatoria espontánea, en donde participaron no solamente los funcionarios docentes, administrativos, sino que debe destacar la convocatoria que realizaron también los estudiantes, que desde la media noche estaban coordinando incluso desde las Sedes para esa marcha, el cual fue un acto simbólico importante.

Agrega que a raíz de esa marcha hubo una reunión entre los rectores y los representantes estudiantiles de las cinco universidades. Señala que en ese contexto se nombró una comisión para hacer un estudio del caso de esa invasión que se hizo al campus universitario y en ese mismo contexto

se realizó un ofrecimiento por parte de los rectores de las universidades públicas al Gobierno Central para participar como facilitadores, no como mediadores, de establecer un diálogo entre las partes involucradas en este proceso de huelga.

Informa que en una reunión que sostuvieron el sábado pasado con el Consejo Nacional de Rectores (Conare), se mantuvieron en contacto varias veces con la unión sindical y en algunos mensajes les dieron una señal positiva de que aceptarían potencialmente la participación de los rectores, pero hacia el final de la tarde se recibió una última llamada del señor Albino Vargas para informar de que ellos no aceptarían la participación de los rectores en este proceso.

Puntualiza que el próximo lunes van a entregar un comunicado firmado por el Consejo de Rectoría en pleno, en donde estarían realizando un llamado para que se establezca el diálogo en un contexto de paz para el país, lo cual es algo sumamente urgente, y en la misma forma están al tanto de los comunicados de la posición que tiene el Consejo Universitario al respecto.

Señala que van a discutir la posición de la Institución a las 10 a. m., en una reunión con decanos, directores de las Escuelas y de las Sedes y los Recintos; por ese motivo se retira a las 9:50 a. m.

b) Terna para el nombramiento de la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN)

EL DR. FERNANDO GARCÍA informa que el Dr. Rodrigo Carboni le hizo una consulta, porque desde la Vicerrectoría de Investigación comunicaron a la Rectoría la terna para el nombramiento del director del SIEDIN en los últimos días, porque en la terna viene una única persona.

Destaca importante aclarar dos cosas; en la sesión en que se conoció ese punto de la agenda, es parte de la Comisión Editorial, esa sesión él la presidió; la persona se retiró en el momento en el que se iba a empezar a discutir, se tomaron los acuerdos y, posteriormente, la persona se volvió a reincorporar.

Responde a la consulta del Dr. Rodrigo Carboni sobre cómo se realizó la convocatoria ya que solamente existe una persona que se postuló. La comunicación de la convocatoria se realizó por medio del correo masivo institucional por la página "ODI informa", que es la página web de la Oficina de Divulgación e Información de la Institución; se posteo en la página web del SIEDIN y también por medio del Facebook de la Editorial de la Universidad de Costa Rica y en el portal de la Vicerrectoría de Investigación; esas fueron las formas en que se realizaron las comunicaciones.

EL DR. RODRIGO CARBONI aclara que esas consultas que realizó fueron en el marco del oficio que envían, el cual leyó y leerá en los próximos informes, para cuando haya que realizar esa elección. No obstante, le surgieron esas dudas sobre el documento, entonces las consultó, porque se imaginó que también en el plenario las iban a tener, entonces para aclararlo de antemano y cuando lean el oficio ya estén claras.

EL DR. FERNANDO GARCÍA expresa que quiso mencionarlo por si lo discuten luego que de que se retire a las 9:50 a. m.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece al Dr. Fernando García por su explicación.

LA DRA. TERESITA CORDERO consulta al Dr. Fernando García, en relación con la comisión bipartita que se hizo entre el Gobierno y algunas personas encargadas de la Rectoría, sobre la situación de intervención o manejo de la Fuerza Pública, para cuándo se tiene previsto ese informe, porque le parece importante que pueda estar claramente dilucidado lo antes posible, sobre todo porque existe mucha información al respecto.

Menciona que en la prensa ha salido bastante información, incluso registros de periodistas que se toman en ese momento, posiblemente como ocurrió, y de los jóvenes que fueron capturados por la Fuerza Pública.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA da los buenos días; agradece al señor vicerrector de Investigación su presencia en sustitución del señor rector y por la presentación del informe de la Rectoría.

Expresa que está claro que la situación actual en el país es extremadamente delicada con respecto a la huelga en la última semana y con los últimos eventos de los cuales fueron víctimas en la Universidad de Costa Rica.

Aclara que se refiere a los eventos del 12 de setiembre con la invasión por parte de un grupo de policías y motorizados a la Universidad de Costa Rica, y la violencia a una de las instalaciones de la Universidad, la Escuela de Arquitectura, en persecución activa por parte de la Fuerza Pública, de personas que ingresaron al campus minutos previos, y también acciones que a la larga han tenido consecuencias con el personal de la Escuela de Arquitectura o de la Universidad.

Dice que son situaciones muy delicadas; sin embargo, desea solicitar, a partir de que esa es la manera en la cual la Rectoría informa al Consejo Universitario que es el máximo órgano Colegiado de la Universidad, únicamente por debajo de la Asamblea Universitaria, en sus dos modalidades, que es conveniente tener un informe más detallado de esos eventos de los últimos días, porque la situación es grave en el país y la Universidad no es ajena al asunto, no solo por los actos violentos a los cuales se han visto sometidos hace una semana, sino que existe una participación activa de la Universidad en sus diferentes estamentos, como, por ejemplo, tienen unidades académicas que actualmente en su conocimiento están en huelga indefinida y otros estamentos como es el caso de la Rectoría y el señor rector están colaborando con las máximas autoridades del Gobierno, como lo es el presidente de la República, en tratar de darle una solución a esa situación de huelga.

Explica que son diferentes manifestaciones de la Universidad de Costa Rica, de diferentes estamentos, y al ser la Rectoría el ente encargado y el rector, como máxima autoridad jerárquica ejecutiva de la Institución, coordinar con las diferentes unidades de la Universidad, por ese motivo desea escuchar un informe más detallado sobre el estado del tema, porque entiende que se enfrentan con una ausencia de varios días del Dr. Henning Jensen, y lo pueden corregir si está equivocado, pero es lo que tiene entendido.

Considera que este es un momento importante para que el Consejo Universitario pueda opinar, dar lineamientos y para concienciar que las políticas de la Universidad de Costa Rica deben prevalecer. Para eso este Órgano Colegiado necesita información más extensa que la que han recibido.

Asu parecer, hubo señales diferentes en la noche de la invasión; las declaraciones del señor rector, en su presentación en radio y en las redes sociales se refirió a una reunión con el señor presidente; es decir, que el Dr. Henning Jensen tenía proyectado reunirse con el señor Carlos Alvarado, presidente de la República, para lo cual se iba a hacer acompañar del director del Consejo Universitario y de un representante estudiantil; sin embargo, al día siguiente en la reunión participó el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) como un mediador; luego se agregó a las iglesias cristianas. Se desconoce cuál fue la secuencia de los hechos; el punto es que al final el CONARE queda fuera y no se tiene claro si habrá una mediación o no.

Enfatiza que conocer esa información de la fuente primaria es importante para este Órgano Colegiado, con el fin de apoyar las acciones coordinadas de la Universidad de Costa Rica, pues nada sería más grave para la Universidad y para la educación pública estar en medio de una situación de

ataque, no solo por el texto de la ley, sino, también, por las acciones que comprometen la integridad física de personas en el campus; inclusive transeúntes y otra gente en las cercanías de la UCR. Eso es algo que está muy claro para todos y todas.

Por todo lo descrito hace una solicitud vehemente para que, de ser posible, en las reuniones que la Rectoría lleva a cabo con los decanos y con otras autoridades universitarias que pueda participar también un miembro del Consejo Universitario ante la amenaza externa y fuerte, pues no solo por el tema de que se pretenda derogar las leyes que dan financiamiento al Recinto de Paraíso, así como otras similares, sino, también, porque se está cuestionando la propia naturaleza de la autonomía universitaria de una forma que no es clara ni de frente sino encubierta.

Por todo lo expuesto, solicita, respetuosamente, al Dr. Fernando García considerar todo lo que ha expresado. Aclara que su aporte lo hace con todo el respeto que merecen el señor rector, los vicerrectores y las vicerrectoras, por las funciones y los cargos que ocupan, además del agradecimiento a su trabajo.

Hace un llamado de atención, desde la perspectiva de que este Órgano Colegiado, estatutariamente y en virtud de sus competencias, requiere conocer información amplia y fluida para tomar decisiones, acuerdos o emitir pronunciamientos, con el fin de que todas las acciones estén acordes con las tomadas por la Administración, en beneficio de las unidades académicas, los estudiantes y los profesores que han asumido compromisos como los descritos y desde diferentes ámbitos.

LA SRTA VERÓNICA CHINCHILLA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Manifiesta que la semana pasada participó en la movilización y como no pudo asistir a la sesión que se llevó a cabo en la tarde, no conoce con exactitud las reflexiones del Órgano Colegiado.

A su juicio, lo sucedido el miércoles 12 de setiembre de 2018 constituye una violación a la autonomía universitaria. Enfatiza que los estudiantes se manifestaron contra la reforma fiscal y las afectaciones que este tiene para la educación pública.

Informa que ayer recibió el comunicado del Consejo de Áreas de Sedes Regionales, en el que se señala que del 17 al 21 de setiembre de 2018 suspenderán las actividades de carácter evaluativo en las Sedes Regionales, incluidos los recintos, para realizar acciones de carácter reflexivo sobre las implicaciones que tendría la aprobación del Proyecto de Ley N.º 20.580 para toda la comunidad universitaria.

Se pregunta por qué no hay un apoyo de la Rectoría hacia las Sedes Regionales; por qué cuando se propone una huelga o, bien, tomar acciones más contundentes en contra de dicho proyecto, no se vislumbra nada en la Sede Rodrigo Facio, sino que son las Sedes Regionales las que se están posicionando y tomando decisiones concretas. Destaca que de aprobarse el proyecto el Recinto de Paraíso se vería afectado, incluso hasta con un posible cierre debido a que no se tiene claro cómo va a resolver la Universidad el financiamiento los recintos sin las leyes que otorgan los recursos para su financiamiento.

Le gustaría conocer las acciones que tomará la Rectoría para respaldar a las Sedes Regionales y, por ende, a los Recintos, pues no parece que el conflicto acabe pronto y el Gobierno continúa reprimiendo a los manifestantes; por ejemplo, en Barranca, donde los antimotines lanzaron gases lacrimógenos; sin embargo, la Universidad sigue pasiva.

A su parecer, el grado de represión y de violencia estatal no se puede permitir, de lo cual ya la Universidad fue objeto, pues la Policía persiguió y atacó a estudiantes de la Universidad de Costa

Rica, pero, también, se encontraba presente estudiantado de la Universidad Nacional (UNA) y del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y un menor de edad.

EL DR. FERNANDO GARCÍA, antes de responder las tres inquietudes planteadas, pide al al Ph.D. Guillermo Santana aclarar cuáles unidades de la UCR están en huelga. Concuera con el Ph.D. Santana, en el sentido de que en este momento están sucediendo muchas cosas.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA manifiesta que conversó con personas de varias unidades académicas, quienes han asumido tareas con respecto a la huelga o con respecto al Proyecto de Ley N.º 20.580; incluso, algunas declaraciones de huelga indefinida. Se refiere a una declaración de la Escuela de Trabajo Social, además de la Escuela de Artes Dramáticas, y las Sedes Regionales, que cesaron las actividades académicas de la Universidad; a eso se refería.

EL DR. FERNANDO GARCÍA dice que tiene entendido que los casos citados existe una declaración de huelga como tal; no obstante, va a averiguar al respecto. Responde a la Dra. Teresita Cordero que el Dr. Carlos Araya, vicerrector de Administración, el jueves 13 de setiembre de 2018 conversó con las personas que integran la comisión bipartita, particularmente con la ministra de Justicia; de hecho, hoy van a conocer los videos que tienen. Espera que se reúnan a más tardar el viernes 21 de setiembre de 2018.

Señala que el comunicado al que se refirió la Srta. Verónica Chinchilla contiene dos puntos fundamentales: 1) Suspender todas las actividades de carácter evaluativo en las Sedes Regionales incluyendo sus recintos entre el 17 y el 21 de setiembre de 2018; 2) Realizar actividades de carácter reflexivo sobre las implicaciones que conlleva la aprobación del Proyecto N.º 20.580, con toda la comunidad universitaria y las comunidades de influencia, documento firmado por los directores de las Sedes.

Conversó con un director de las Sedes ayer en la tarde noche y hoy por la mañana intentó hacerlo con el señor Francisco Rodríguez, pero no pudo hacerlo. Añade que la noticia publicada en el medio el *Mundo CR*, dice: Que las Sedes Regionales se están lanzando a huelga; sin embargo, eso no es cierto, por lo que le pidió al Sr. Rodríguez hacer una rectificación en ese medio.

Estima que que esto va en el sentido del comunicado publicado hace más de una semana por la Rectoría, en el sentido de que como institución académica la UCR debe estimular el debate y la discusión de ideas; de hecho, en ese marco es que se han realizado varios foros relacionados con el Proyecto de Ley N.º 20580. Agrega que ayer se llevó a cabo el tercer debate al respecto.

Enfatiza que las unidades académicas poseen independencia administrativa, en el sentido de que pueden programar actividades con los estudiantes. Añade que el señor Mario Solera, director de la Sede del Pacífico, le comentó que prácticamente todos los funcionarios de la Sede docentes y administrativos, así como un buen número de los estudiantes, se han manifestado en los bloqueos de las calles.

Aclara que la Administración Superior no hará un llamado a huelga, sino que va a continuar apoyando y fomentando los espacios de discusión.

Refiere, respecto a la participación de las universidades públicas, que hubo un ofrecimiento de parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) como un facilitador; es decir, acercar a las partes para iniciar un diálogo.

Resalta que hay una crítica hacia las universidades públicas que son parte interesada en este proceso, por lo que el CONARE lo que buscaba era crear las condiciones de diálogo no participar en la discusión de fondo.

Evidentemente, para que eso pueda darse se requiere que el Gobierno, la Asamblea Legislativa y los sindicatos acepten a las universidades públicas como facilitadores. Al final no lo aceptaron por lo que no van a poder participar como lo hubieran querido. Finalmente, de acuerdo con lo informado por la prensa, se está intentando un acercamiento inicial entre las partes, lo cual todos y todas esperan que se dé lo antes posible.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA pide que el término “huelga” de su intervención anterior sea sustituido por “paro de labores” o “paro de funciones”.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expresa en ayer estuvieron casi todo el día reunidos en Puntarenas. Por esa razón hoy se conoce la nota formal, ya que cuando se tomó la decisión el director de la Sede de Occidente, quien es el coordinador, en ese momento no tenía los oficios para hacerlo.

Destaca que en las Sedes Regionales no se está laborando; de hecho, hay un número significativo de docentes y de personal administrativo en huelga; por ejemplo, en la Sede de Occidente los choferes están en huelga; ayer se tuvo que conseguir a una persona para que realizara esa labor.

Aclara que, muchas personas que no están llegando a laborar, desconoce si están en paro o en huelga, de lo que sí tiene certeza es de que están apoyando en las calles las diferentes actividades organizadas en diferentes cantones y lugares del país.

Agrega que ayer compañeros de la Universidad de Costa Rica se encontraban en Recope, algunos de los cuales fueron víctimas de los gases lacrimógenos. Eso se ve en las fotografías en las que se muestra a funcionarios de la Sede de Puntarenas que se encontraban en ese lugar.

Destaca que los directores están preocupados porque los estudiantes no pueden llegar a realizar las pruebas y los exámenes, además de que, de una u otra manera, están en riesgo por la situación que afrontan para llegar a los diferentes centros de estudio; por ejemplo, en Limón.

Desconocía esta realidad, no sabe si los miembros estaban informados. Confirma que hay un gran porcentaje de trabajadores que están apoyando las diferentes actividades que se están llevando a cabo en las comunidades. Habla de las Sedes Regionales en general.

EL DR. FERNANDO GARCÍA señala que otro punto por el que la Administración no puede llamar a huelga es que esta semana es la realización de las pruebas de aptitud académica y no se van a suspender, aunque eso no depende de la Institución, porque no se sabe si se va a contar con el combustible para el transporte tanto de los funcionarios como de los materiales para que en las sedes donde se van a llevar a cabo las pruebas todo esté a disposición.

Otro elemento es el traslado de los estudiantes para realizar la prueba; eso se va a definir hoy, porque las convocatorias se hicieron, pero desconocen si los estudiantes podrán llegar si hay bloqueos. Insiste en que la Administración no va a suspender la realización de las pruebas de aptitud académica.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que en situaciones de crisis hay que estar pendiente de lo que ocurre, porque, ante la incertidumbre, como buena académica, quisiera planificar todo de antemano, pero por las circunstancias depende del día a día.

Concuerda con el Ph.D. Guillermo Santana, el sentido de que debe haber una buena comunicación y de que el deseo del Consejo Universitario es apoyar en lo que corresponda, pero para hacerlo deben tener claridad de la situación. Añade que, independientemente de que estén a favor o en contra del proyecto de ley, es importante tener claro que con todo esto en la calle puede estar en peligro la integridad de las personas.

Enfatiza que todos y todas deben estar alertas, además de que deben tomar decisiones; por ejemplo, si un grupo de docentes llega a la escuela o el colegio donde se va a realizar la prueba de aptitud académica y nadie se presenta a abrir el recinto o, bien, si los estudiantes se desplazan a realizar el examen y se encuentran con un bloqueo, la ansiedad que van a sentir al pensar que van a llegar tarde o que no lograrán llegar.

A su juicio, si la situación no mejora, la Administración deberá tomar decisiones y reprogramar la prueba. Tiene claro que esa es una competencia de la Rectoría; no obstante, a los miembros del Consejo Universitario les preocupa, por lo que si las pruebas no se suspenden debe existir una opción de darse una situación límite.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA da lectura al comunicado de la Escuela de Trabajo Social, que dice:

“Por tanto, la comunidad académica de la Escuela de Trabajo Social Sede Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica, acuerda:

Sumarse a la huelga nacional indefinida de manera activa a partir del lunes 10 de setiembre de 2018, convocada por los diversos frentes y sectores sociales del país.

Convocar a todo el estudiantado, personal docente y administrativo, así como a las otras instancias universitarias y nacionales a unirse al llamado a huelga mediante la participación activa en distintos espacios y actividades sobre todo aquellas que contribuyan a informar, debatir y exigir salidas a la crisis que no acentúen los problemas de desigualdad que privan actualmente”.

Publicado el viernes 7 de setiembre de 2018.

Trae a colación lo anterior para aclarar al Dr. Fernando García la inquietud. Queda a la espera para conocer lo referente a la participación activa de miembros del Consejo Universitario en las actividades que está llevando a cabo la Administración; por ejemplo, la de hoy en la mañana, razón por la cual el Dr. Fernando García debía retirarse hace tres minutos.

EL DR. FERNANDO GARCÍA manifiesta va a comunicar la inquietud planteada por el Ph.D. Guillermo Santana al señor rector.

*****A las nueve horas y cincuenta y tres minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y dieciocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni. *****

ARTÍCULO 5

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la Modificación presupuestaria N.º 2-2018, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo (CAFP-DIC-18-013).

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Dice que para la exposición trae una presentación en Power Point, y en algunos casos lo hará directamente

del dictamen porque hay cuadros muy grandes, que, por la extensión, no se visualizan en la pantalla. Posteriormente, expone el dictamen, que a la letra dice:

*****Trae presentación y hace un resumen. Aclara que luego se referirá a algunas páginas, porque los cuadros son grandes.*****

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera (OAF) envió a la Vicerrectoría de Administración (VRA) la Modificación presupuestaria N.º 2-2018, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo (oficio OAF-2428-2018, del 31 de julio de 2018). Por su parte, la Vicerrectoría de Administración remitió este documento a la Rectoría, mediante el oficio VRA-4077-2018, del 3 de agosto de 2018.
2. La Rectoría, mediante el oficio R-5482-2018, del 8 de agosto de 2018, elevó al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 2-2018.
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la Modificación presupuestaria N.º 2-2018 a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-18-019, del 13 de agosto de 2018).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-099-2018, del 20 de agosto de 2018, emitió su criterio con respecto al tema.

ANÁLISIS

La Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 2-2018, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo. Este documento fue elaborado por la OAF y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de unidades ejecutoras, a saber: 13 de Presupuesto Ordinario, 5 del Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario, 2 de Empresas Auxiliares, 1 de Fondos Restringidos, 1 de Cursos Especiales, y 1 de Fondo del Sistema CONARE.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por un valor de **¢980. 526.250,06** (novecientos ochenta millones quinientos veintiséis mil doscientos cincuenta colones con seis céntimos).

La presente modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

I. JUSTIFICACIÓN de MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS ¢15.700.000,00.

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5695, artículo 9, del 12 de diciembre de 2012, así como lo señalado en el oficio OAF-14-2018, del 8 de enero de 2018, se explican los oficios con modificaciones presupuestarias superiores a ¢15.700.000,00 (quince millones setecientos mil colones exactos).

No obstante, para cada solicitud de variación presupuestaria, la unidad ejecutora presenta un oficio con la respectiva justificación.

a) R-3415-2018, del 25 de mayo de 2018

Esta modificación presupuestaria consiste en trasladar presupuesto de la equivalencia contable 965 Megaproyectos, partida 5-01-99-02, *Otros equipos*, a otras partidas de la misma unidad.

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
965	Megaproyectos	5-01-99-02	Otros equipos	¢36.928.513,00
			TOTAL	¢36.928.513,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
		2-01-99-01	Reactivos y útiles de laboratorio	¢16.687.562,20
		2-02-02-00	Productos agroforestales	¢8.000.000,00
		2-02-03-00	Alimentos y bebidas	¢562.990,00
		2-03-02-00	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢1.875.000,00
		2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	¢25.000,00
965	Megaproyectos	2-99-04-00	Textiles y vestuario	¢143.762,40
		2-99-05-00	Útiles y materiales de limpieza	¢4.000.000,00
		2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor	¢521.600,00
		2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	¢2.111.086,92
		5-01-04-00	Equipo y mobiliario de oficina	¢1.736.784,48
		5-01-99-01	Equipo doméstico	¢1.264.727,00
		TOTAL		¢ 36.928.513,00

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ apunta que hay coincidencia en las cifras que se están incrementando en esa partida. Explica que la justificación es que se tomó la partida de equipamiento que cubierta por el Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, a cargo de la Comisión Institucional de Equipamiento. Al quedar ese dinero disponible, se trasladó a esa otra partida.

Continúa con la lectura.

Justificación

Esta modificación se realiza con el objetivo de adquirir materiales, mobiliario y equipo para la Plaza de la Autonomía, así como para atender la solicitud 2018-1894, de la Facultad de Ciencias Básicas.

Cabe mencionar que la partida 5-01-99-02, *Otros equipos*, fue contemplada, inicialmente, para cubrir diferentes necesidades en equipamiento que se fueran presentando durante el año 2018; sin embargo, no ha sido utilizada, por cuanto los requerimientos de equipos han sido cubiertos con presupuesto del Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico; por lo tanto, se solicita trasladar los fondos existentes en la partida 5-01-99-02 a las partidas antes indicadas, para cubrir diversas necesidades. El detalle de las principales partidas es el siguiente:

Se requiere presupuesto en la partida 2-01-99-01, *Reactivos y útiles de laboratorio*, para tramitar la solicitud 2018-1894, referente a la adquisición de cristalería para los laboratorios de Biología del nuevo edificio de Aulas y Laboratorios de la Facultad de Ciencias Básicas (Proyecto Fideicomiso BCR/UCR).

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que esos eran los laboratorios de Biología.

Continúa con la lectura.

Es pertinente agregar presupuesto a las partidas: 2-02-02-00, *Productos agroforestales*, y 2-03-02-00, *Materiales y productos minerales y asfálticos*, para la adquisición de plantas, piedras y todo tipo de productos necesarios para las áreas verdes. Además, se requiere trasladar presupuesto a la partida 2-99-05-00, *Útiles y materiales de limpieza*, para la compra de productos para la limpieza de los nuevos espacios de la Plaza de la Autonomía.

Además, es necesario fortalecer la partida 2-99-99-03, *Otros útiles, materiales y suministros*, para la adquisición de materiales y suministros varios, destinados a la Plaza de la Autonomía.

En cuanto al presupuesto que se trasladará a la partida 5-01-04-00, *Equipo y mobiliario de oficina* se utilizará para adquirir mobiliario para uso del personal de Plaza de la Autonomía.

Finalmente, el dinero asignado a la partida 5-01-99-01, *Equipo doméstico*, será utilizado para la compra de equipo, el cual se ubicará en el comedor de funcionarios de la Plaza de la Autonomía.

b) R-3519-2018, del 29 de mayo de 2018

Modificación que consiste en trasladar presupuesto de la unidad ejecutora 965 Megaproyectos, partida 1-04-99-00, *Otros servicios de gestión y apoyo*, a otras partidas de la misma unidad.

Movimientos*Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
965	Megaproyectos	1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	¢17.375.052,16
			TOTAL	¢17 375 052,16

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
		1-01-02-01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢376.050,00
965		1-03-04-00	Transporte de bienes	¢1.600.000,00
965		1-05-01-00	Transporte dentro del país	¢720,00
965		2-02-03-00	Alimentos y bebidas	¢48.800,00
965		2-03-05-00	Materiales y productos de vidrio	¢4.859.290,50
965	Megaproyectos	2-03-99-00	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢10.390,50
965		2-99-04-00	Textiles y vestuarios	¢9.493.760,75
965		2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	¢167.040,07
965		5-01-04-00	Equipo y mobiliario de oficina	¢819.000,34
			TOTAL	¢17.375.052,16

Justificación

Este movimiento presupuestario se solicita para financiar la adquisición de materiales, mobiliario y equipo para la Plaza de la Autonomía. El detalle de las principales partidas es el siguiente:

Se requiere asignar presupuesto a la partida 1-03-04-00, *Transporte de bienes*, para cubrir el traslado de las obras del señor José Sancho, desde Escazú a la Plaza de la Autonomía, y viceversa.

La partida 2-03-05-00, *Materiales y productos de vidrio*, necesita ser reforzada para la compra de puertas de vidrio que deben ser instaladas en la Plaza de la Autonomía y no fueron contempladas dentro del Fideicomiso UCR/BCR.

Por otro lado, la partida 2-99-04-00, *Textiles y vestuarios*, requiere presupuesto para la adquisición de persianas y alfombras para instalar en diferentes espacios de Plaza de la Autonomía.

En cuanto a la partida 5-01-04-00, *Equipo y mobiliario de oficina*, es necesaria para la compra de mobiliario (escritorios y sillas ergonómicas), el cual será ubicado en diferentes espacios de la Plaza de la Autonomía.

c) OEPI-1478-2018, del 28 de junio de 2018

Este movimiento presupuestario consiste en trasladar dinero de las equivalencias contables 986 y 906, ambas del Instituto Clodomiro Picado (ICP), partida 5-02-01-00, *Edificios*, a la unidad 923, también del ICP, para consignarlo en la misma partida.

Movimientos*Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
986	Instituto Clodomiro Picado, Bioterio			¢430.000.000,00
907	Instituto Clodomiro Picado, Bodega, Comedor	5-02-01-00	Edificios	¢185.400.000,00
TOTAL				¢615.400.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
923	Instituto Clodomiro Picado, mangas de sangría, talleres, bodegas y subestación eléctrica	5-02-01-00	Edificios	¢615.400.000,00
TOTAL				¢615.400.000,00

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que los montos son iguales, lo que se hace es pasar por el mismo monto los proyectos de bioterio y bodega al de mangas de sangría, talleres, bodegas y subestación eléctrica.

Continúa con la lectura.

Justificación

En el programa institucional de inversiones 2018, la Rectoría asignó al Instituto Clodomiro Picado ¢430.000.000,00 para la construcción del Bioterio, y ¢185.400.000,00 para el proyecto, que incluye construcción de bodegas, comederos para caballos y tanque de tratamiento de aguas.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aclara que hubo un problema de planificación, porque no solo involucraba diferentes obras, sino distintas localidades, y cuando eso se organizó, no se planificó bien; por ejemplo, las mangas de sangría y laboratorio de separación de plasma, actualmente, están en Dulce Nombre de Coronado, pero los caballos se encuentran en la finca Coralillo en Las Nubes de Coronado; entonces, los caballos deben viajar todos los días que hay sangrado desde Las Nubes de Coronado hasta Dulce Nombre, con el consiguiente estrés que les causa por el traslado y por cambios de temperatura.

Expone que lo primero que hay que hacer es construir las mangas en la localidad de Las Nubes de Coronado, para que el costo y el estrés asociado para los caballos por el traslado, con lo que no solo se ahorra recursos a la Institución, sino, también, se evita ese estrés a los animales.

Menciona que el bioterio y bodegas nuevas se van a ubicar donde están las mangas. La falta de planificación generó que se diera primero el financiamiento de unas cosas cuando lo que correspondía era construir primero en la finca Coralillo en Las Nubes de Coronado para trasladar, luego, las mangas a Dulce Nombre de Coronado demoler el área de las mangas, construir el bioterio para tener un proceso más coordinado de construcción de obras. Añade que recibieron mucha información a la cual la Comisión le prestó atención.

Continúa con la lectura.

Sin embargo, considerando que:

1. Para poder construir el Bioterio se requiere demoler las mangas de sangría y trasladar las operaciones de sangrado de los caballos y separación de plasma a las nuevas instalaciones.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ manifiesta que primero se debe construir las mangas en la localidad de Las Nubes de Coronado.

Explica que los planos de las mangas, al parecer, la OEPI no estaba en capacidad de poder hacerlo con la rapidez que se quería; entonces, el Instituto *Clodomiro Picado* los contrató por medio de la Fundación UCR; es decir, se contrató a contratistas externos; los planos fueron entregados y sometidos a revisión varias veces, pero no eran avalados por la OEPI; entonces, estaban en esta contradicción.

Continúa con la lectura.

2. *La versión final de los planos de la obra “mangas de sangría y laboratorio de separación de plasma” ya han sido recibidos por la OEPI.*

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que primero se hace la demolición de las mangas para pasar el bioterio para la conejera y las ratoneras; luego, se limpia la parte demolida para poder construir las otras obras.

Continúa con la lectura.

3. *Para poder construir el Bioterio también se requiere demoler la ratonera y conejera actuales y alojar temporalmente la actividad de manutención de los ratones y conejos del ICP en otra edificación.*

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere que “recibidos” significa que fueron avalados, pues una cosa es recibir y otra avalar.

Continúa con la lectura.

4. *La versión final de los planos de la obra “talleres y bodegas para equipo eléctricos, de cómputo y de jardinería” a la cual se le puede trasladar temporalmente la actividad de manutención de los ratones y conejos del ICP ya han sido recibidos por la OEPI.*
5. *La versión final de los planos “Subestación eléctrica” ya han sido entregados por los contratistas a quienes se les adjudicó su elaboración.*
6. *Los planos del Bioterio aún se encuentran en fase de correcciones luego de la última revisión realizada recientemente por los profesionales de la OEPI (oficio ICP-244-2018, del 18 de abril de 2018).*

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que fue necesario investigar la información para determinar cuál era la realidad.

Continúa con la lectura.

El ICP solicita modificar el programa institucional de inversiones, con el fin de trasladar los ₡615.400.000,00 a los siguientes proyectos:

1. Mangas de sangría y laboratorio de separación de plasma.
2. Talleres y bodegas para equipos eléctricos, de cómputo y de jardinería.
3. Subestación eléctrica y canal seco.

d) OEPI-1226-2018, del 6 de junio de 2018

Esta modificación consiste en trasladar presupuesto de la partida 5-02-01-00, *Edificios*, a la partida 1-08-03-00, *Mantenimiento de instalaciones y otras obras*, en la unidad ejecutora 995 Recinto de Golfito.

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
995	Recinto de Golfito, remodelación eléctrica, edificio 4000 II Etapa	5-02-01-00	Edificios	¢175.000.000,00
			TOTAL	¢175.000.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
995	Recinto de Golfito, remodelación eléctrica, edificio 4000 II Etapa	1-08-03-00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	¢175.000.000,00
			TOTAL	¢175.000.000,00

Justificación

El Proyecto denominado Remodelación eléctrica, edificio 4000, II Etapa, por desarrollarse en el Recinto de Golfito, será ejecutado por la Oficina de Servicios Generales; por lo tanto, se requiere trasladar los fondos al objeto de gasto correspondiente, para que esta oficina lo pueda realizar.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que es trasladarlo de una partida a otra.

Continúa con la lectura.

e) VD-1548-2018, del 20 de abril de 2018

Esta modificación consiste en trasladar presupuesto de las unidades: 6011, Ingeniería Industrial; 6027, Ingeniería Mecánica, y 6028, Diseño Gráfico, partida 0-01-03-01, *Servicios especiales*, y sus respectivas cargas sociales, a diferentes partidas de las mismas unidades.

- Proyecto 6011 (Ingeniería Industrial)

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6011	Ingeniería Industrial	0-01-03-01	Servicios especiales	¢23.789.227,94
		0-03-03-00	Décimo tercer mes	¢2.144.711,35
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud CCSS	¢2.380.724,83
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢128.687,83
		0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	¢772.126,97
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio pensiones complementarias	¢386.063,49
		0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	¢772.126,97
		0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢661.970,19
		0-05-05-02	Cuota patronal JAFAP, UCR	¢643.439,14
		6-03-01-00	Prestaciones legales	¢1.372.584,38
		0-03-04-00	Salario escolar	¢1.948.337,77
			TOTAL	¢35.000.000,86

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6011	Ingeniería Industrial	6-02-02-08	Almuerzo	¢9.500.000,00
		6-02-02-09	Otros tiempos de alimentación	¢11.500.000,00
		6-02-02-15	Reubicación geográfica	¢9.000.000,84
		1-08-01-00	Mantenimiento de edificios y locales	¢2.000.000,00
		0-01-03-02	Sobresueldos	¢2.039.076,63
		0-03-03-00	Décimo tercer mes	¢183.832,40
		0-03-04-00	Salario escolar	¢167.000,38
		0-04-01-00	Contribución Patronal al seguro de Salud de la CCSS	¢204.062,12
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢11.030,39
		0-05-01-00	Contribución Patronal al seguro de pensiones de la CCSS	¢66.182,31
		0-05-02-00	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢33.091,16
		0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	¢66.182,31
		0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢56.740,30
		0-05-05-02	Cuota patronal JAFAP, UCR	¢55.151,93
		6-03-01-00	Prestaciones legales	¢117.650,09
			TOTAL	¢35.000.000,86

- Proyecto 6027 (Ingeniería Mecánica)

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6011	Ingeniería Mecánica	0-01-03-01	Servicios especiales	¢16.992.305,82
		0-03-03-00	Décimo tercer Mes	¢1.531.936,69
		0-03-04-00	Salario escolar	¢1.391.669,85
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de Salud de la CCSS	¢1.700.517,75
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢91.919,88
		0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	¢551.519,27
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢275.759,63
		0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	¢551.519,27
		0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢472.835,85
		0-05-05-02	Cuota patronal JAFAP, UCR	¢459.599,40
		6-03-01-00	Prestaciones legales	¢980.417,42
			TOTAL	¢25.000.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6011	Ingeniería Mecánica	6-02-02-08	Almuerzo	¢6.000.000,81
		6-02-02-09	Otros tiempos de alimentación	¢9.000.000,00
		6-02-02-11	Monto económico gastos de carrera	¢5.000.000,00
		1-08-01-00	Mantenimiento de edificios y locales	¢2.000.000,00
		0-01-03-02	Sobresueldos	¢2.039.076,63
		0-03-03-00	Décimo tercer mes	¢183.832,40
		0-03-04-00	Salario escolar	¢167.000,38
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de Salud de la CCSS	¢204.062,12
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢11.030,39
		0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	¢66.182,31
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢33.091,16
		0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	¢66.182,31
		0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢56.740,30
		0-05-05-02	Cuota patronal JAFAP, UCR	¢55.151,93
		6-03-01-00	Prestaciones legales	¢117.650,09
			TOTAL	¢25.000.000,00

- Proyecto 6028 (Diseño Gráfico)

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6011	Diseño Gráfico	0-01-03-01	Servicios especiales	¢10.195.383,70
		0-03-03-00	Décimo tercer mes	¢919.162,03
		0-03-04-00	Salario escolar	¢835.001,92
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	¢1.020.310,67
		0-04-05-00	Contribución patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢55.151,93
		0-05-01-00	Contribución Patronal seguro de pensiones de la CCSS	¢330.911,57
		0-05-02-00	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢165.455,78
		0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	¢330.911,57
		0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢283.701,52
		0-05-05-02	Cuota patronal JAFAP, UCR	¢275.759,64
		6-03-01-00	Prestaciones legales	¢588.250,46
			TOTAL	¢15.000.000,79

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6011	Diseño Gráfico	1-08-01-00	Mantenimiento de edificios y locales	¢5.000.000,00
		5-01-05-01	Mobiliario y equipo de cómputo	¢7.000.000,00
		0-01-03-02	Sobresueldos	¢2.039.077,15
		0-03-03-00	Décimo tercer mes	¢183.832,45
		0-03-04-00	Salario escolar	¢167.00,42
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	¢204.062,18
		0-04-05-00	Contribución patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢11.030,39
		0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	¢66.182,33
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢33.091,16
		0-05-03-00	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢66.182,33
		0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢56.740,32
		0-05-05-02	Cuota patronal JAFAP, UCR	¢55.151,94
		6-03-01-00	Prestaciones legales	¢117.650,12
			TOTAL	¢15.000.000,79

Justificación

Se realizó una revisión presupuestaria de la partida 0-01-03-01, *Servicios especiales*, y sus correspondientes cargas sociales de los proyectos FR-6011, FR-6027 y FR-6028, con el propósito de definir el presupuesto necesario para atender las obligaciones salariales docentes hasta diciembre de 2018. Una vez cubiertas estas necesidades, se decidió trasladar el presupuesto restante a diferentes partidas; el detalle es el siguiente:

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que ese remanente fue para apoyar la partida de bienestar estudiantil con el fin de reforzar lo de almuerzo.

Continúa con la lectura.

- Debido al aumento de la población estudiantil becada y su implicación en los porcentajes de beca, se requiere dar contenido presupuestario a las partidas: 6-02-02-08, *Almuerzo*; 6-02-02-09, *Otros tiempos de alimentación*; 6-02-02-11, *Monto económico gastos de carrera*, y a la 6-02-02-15, *Reubicación geográfica*, con el fin de realizar los depósitos por concepto de complemento económico y otros beneficios a los estudiantes becados de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
- También, se requiere dar contenido presupuestario a la partida 1-08-01-00, *Mantenimiento de edificios y locales*, para finiquitar la construcción de los Talleres de Diseño Gráfico, los cuales se construirán en la Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno, así como a la partida 5-01-05-01, *Mobiliario y Equipo de Cómputo*, para atender necesidades de los estudiantes y personal docente de la Carrera de Diseño Gráfico.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que lo que se busca es remodelar unas aulas de la Estación Experimental Fabio Baudrit para que los talleres para la carrera de Diseño Gráfico para dar abasto con la cantidad de estudiantes.

Continúa con la lectura.

- Es necesario reforzar la partida 0-01-03-02, *Sobresueldos*, para cubrir el pago de complemento salarial de los coordinadores de las tres carreras, de conformidad con lo señalado en el oficio VD-913-2018. Mediante este

oficio se autoriza a la Coordinación Académica General de la Sede a pagar estos complementos. Cabe señalar que este pago es retroactivo a partir del año 2017 (acuerdo tomado por el Consejo Asesor de la la Vicerrectoría de Docencia, en la sesión 2-2018).

II. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4, DEL DECRETO 32452-H, DEL 29 DE JUNIO DE 2005.

El artículo 4 de este decreto señala:

Los Ingresos de Capital son una fuente extraordinaria de recursos públicos y deben ser utilizados para financiar gastos de capital por disposición expresa del artículo 6 de la Ley N.º 8131. Así en estricto apego al principio de legalidad, las entidades no podrán financiar gastos corrientes con ingresos de capital, excepto que haya una disposición de rango legal o superior que lo autorice. Entre los ingresos de capital se encuentran la venta de activos, la recuperación y anticipos por obra de utilidad pública, la recuperación de préstamos y las transferencias de capital.

Cabe señalar que en esta modificación presupuestaria no se registran ingresos de capital, por lo que no existe el riesgo de que se estén financiando gastos corrientes con esta cuenta, tal y como se puede verificar en el anexo N.º 1 (Estado de origen y aplicación de los recursos).

III. ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

A continuación se pormenoriza el origen y aplicación de los recursos; además, en el anexo N.º 2 se presenta el desglose de rebajas y aumentos por programa y por objeto del gasto¹:

Cuadro N.º 1
Origen de los recursos, Modificación N.º 2-2018

N.º	Oficio	Unidad	Ubicación presupuestaria	Equivalencia	Objeto del gasto	Monto	Total
FONDOS CORRIENTES							
1	SA-UD-27-2018 (8/03/2018)	Recinto de Turrialba-Docencia	07-03-01-01	1030	2-03-03-00	¢800.000,00	
					2-03-04-00	¢900.000,00	
					2-03-99-00	¢400.000,00	
					2-99-04-00	¢1.000.000,00	
					2-99-01-05	¢800.000,00	
					2-01-99-01	¢4.100.000,03	
							¢ 8.000.000,03
2	R-1692-2018 (12/03/2018)	Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	1-99-99-01	¢2.293.706,81	
							¢ 2.293.706,81
3	SU-170-2018 (13/03/2018)	Semanario Universidad	03-02-02	652	1-03-03-00	¢3.919.650,00	
							¢ 3.919.650,00
4	ORI-537-2018 (14/03/2018)	Oficina de Registro e Información Estudiantil	04-07	776	1-05-02-00	¢2.000.000,00	
					2-99-03-00	¢4.336.767,50	
							¢ 6.336.767,50
5	SU-171-2018 (25/03/2018)	Semanario Universidad	03-02-02	652	1-03-03-00	¢1.306.550,00	
							¢ 1.306.550,00

¹ Fuente: Modificación N.º 2-2018, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

6	R-2807-2018 (03/05/2018)	Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	1-99-99-01	¢1.306.550,00	
							¢ 1.306.550,00
7	Rgo-231-2018 (07/05/2018)	Recinto de Golfito	06-08-02-06	877	1-04-06-00	¢2.000.000,00	
					1-07-01-00	¢2.000.000,00	
					1-08-01-00	¢3.000.000,00	
					1-08-04-00	¢1.500.000,00	
					1-08-07-00	¢500.000,00	
					1-08-99-00	¢800.000,00	
					2-99-01-03	¢1.000.000,00	
					2-99-01-05	¢404.646,70	
					2-99-02-00	¢1.200.000,00	
					2-99-03-00	¢500.000,00	
					2-99-06-00	¢529.067,80	
					2-99-99-00	¢481.043,00	
							¢13.914.757,50
8	IIP- PPPAA-041-2018 (12/04/2018)	Proceso de Admisión	04-05	794	1-04-99-00	¢1.100.000,00	
					2-99-03-00	¢1.000.000,00	
					1-03-03-00	¢1.297.030,00	
							¢ 3.397.030,00
9	RUCR-158-2018 (23/05/2018)	Radio Universidad de Costa Rica	03-02-03	653	1-03-03-00	¢200.000,00	
					1-07-01-00	¢200.000,00	
					1-99-99-01	¢400.000,00	
					2-02-03-00	¢206.550,00	
					2-99-05-00	¢300.000,00	
							¢ 1.306.550,00
10	R-3415-2018 (25/05/2018)	Megaproyectos	08-03	965	5-01-99-02	¢36.928.513,00	
							¢ 36.928.513,00
11	R-3519-2018 (29/05/2018)	Megaproyectos	08-03	965	1-04-99-00	¢17.375.052,16	
							¢ 17.375.052,16
12	OEPI-1478-2018 (24/05/2018)	Instituto Clodomiro Picado-Proyectos Instituto Clodomiro Picado- Bodega- Comedor	02-02-01-86	986	5-02-01-00	¢430.000.000,00	
			08-02-01-07	907	5-02-01-00	¢185.400.000,00	
							¢ 615.400.000,00

13	OEPI-1226-2018 (06/06/2018)	Recinto de Golfito, Remodelación eléctrica, edificio 4000, II Etapa	08-02-01-95	995	5-02-01-00	¢175.000.000,00	
							¢ 175.000.000,00
Total Fondos Corrientes							¢ 886.485.127,00
VÍNCULO EXTERNO							
Empresas Auxiliares							
14	IIP-345-2018 (14/05/2018)	Asesoría técnica para la construcción de pruebas estándar	02-98-02-79	3034	0-01-03-01	¢3.240.201,56	
							¢ 3.240.201,56
15	Ec-364-2018 (05/05/2018)	Programa de consultoría económica de proyectos múltiples	03-98-03-32	2781	1-04-04-00	¢2.942.508,34	
							¢ 2.942.508,34
Fondos Restringidos							
16	CINA-140-2018- SA (13/04/2018)	Ley N.º 6883 Para el Control de la Elaboración y Expendio de Alimentos para Animales	03-99-03-10	1511	0-01-03-01	¢4.000.000,00	
							¢ 4.000.000,00
Cursos Especiales							
17	SC- VAS-119-2018 (13/04/2018)	Etapa básica de música Sede Regional del Caribe	03-97-03-50	2359	0-01-03-01	¢543.753,77	
					0-03-03-00	¢49.021,97	
					0-04-01-00	¢54.416,57	
					0-04-05-00	¢2.941,44	
					0-05-01-00	¢17.648,60	
					0-05-02-00	¢8.824,31	
					0-05-03-00	¢17.648,62	
					0-05-05-01	¢15.130,75	
					0-05-05-02	¢14.707,18	
					6-03-01-00	¢31.373,36	
					0-03-04-00	¢44.533,43	
							¢ 800.000,00
Programa de Posgrados con Financiamiento Complementario							
18	PPPC-22-2018 (08/03/2018)	Maestría en Planificación Curricular	01-97-04-03	2152	0-01-03-02	¢500.000,00	
							¢ 500.000,00

19	DESC-081-2018 (18/04/2018)	Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura	01-97-04-20	2169	0-01-03-01	¢425.000,00	
					0-01-03-02	¢335.000,00	
					0-03-03-00	¢68.517,59	
					0-03-04-00	¢62.244,00	
					0-04-01-00	¢76.057,57	
					0-04-05-00	¢4.111,22	
					0-05-01-00	¢24.667,32	
					0-05-02-00	¢12.333,66	
					0-05-03-00	¢24.667,32	
					0-05-05-01	¢21.148,12	
					0-05-05-02	¢20.556,10	
					6-03-01-00	¢43.850,27	
							¢ 1.118.153,17
20	PPCA-033-2018 (24/04/2018)	Maestría Profesional en Meteorología Operativa	01-97-06-11	2260	1-03-06-00	¢300.000,00	
					5-01-04-00	¢400.000,00	
					2-99-01-01	¢255.240,00	
					1-07-01-00	¢482.720,00	
					1-05-02-00	¢100.000,00	
					2-04-01-00	¢194.579,00	
					2-04-02-00	¢159.100,00	
					2-99-01-05	¢143.000,51	
					5-01-06-00	¢100.000,00	
					1-05-03-00	¢400.000,00	
					1-03-03-00	¢50.000,00	
					1-05-04-00	¢63.618,00	
							¢ 2.648.257,51
21	PPGeo-24-2018 (02/05/2018)	Programa de Posgrado en Geografía	01-97-01-49	2049	0-01-03-01	¢2.850.000,00	
							¢ 2.850.000,00
22	MR-14-2018 (17/05/2018)	Maestría Profesional en Recreación	01-97-01-36	2036	0-01-03-01	¢942.000,00	
							¢ 942.000,00
	Proyectos de CONARE						
23	VD-1548-2018 (20/04/2018)	Ingeniería Industrial Sede Interuniversitaria Alajuela	01-99-94-11	6011	0-01-03-01	¢23.789.227,94	
					0-03-03-00	¢2.144.711,35	
					0-04-01-00	¢2.380.724,83	

			0-04-05-00	¢128.687,83
			0-05-01-00	¢772.126,97
			0-05-02-00	¢386.063,49
			0-05-03-00	¢772.126,97
			0-05-05-01	¢661.970,19
			0-05-05-02	¢643.439,14
			6-03-01-00	¢1.372.584,38
			0-03-04-00	¢1.948.337,77
				¢ 35.000.000,86
Ingeniería Mecánica Sede Interuniversitaria Alajuela	01-99-94-27	6027	0-01-03-01	¢16.992.305,82
			0-03-03-00	¢1.531.936,69
			0-04-01-00	¢1.700.517,75
			0-04-05-00	¢91.919,89
			0-05-01-00	¢551.519,27
			0-05-02-00	¢275.759,63
			0-05-03-00	¢551.519,27
			0-05-05-01	¢472.835,85
			0-05-05-02	¢459.599,39
			6-03-01-00	¢980.417,42
			0-03-04-00	¢1.391.669,85
				¢ 25.000.000,83
Diseño Gráfico Sede Interuniversitaria Alajuela	01-99-94-28	6028	0-01-03-01	¢10.195.383,70
			0-03-03-00	¢919.162,03
			0-04-01-00	¢1.020.310,67
			0-04-05-00	¢55.151,93
			0-05-01-00	¢330.911,57
			0-05-02-00	¢165.455,78
			0-05-03-00	¢330.911,57
			0-05-05-01	¢283.701,52
			0-05-05-02	¢275.759,64
			6-03-01-00	¢588.250,46
			0-03-04-00	¢835.001,92
				¢ 15.000.000,79
Total Vínculo Externo				¢94.041.123,06
TOTAL GENERAL				¢ 980.526.250,06

Cuadro N.º 2
Aplicación de los recursos, Modificación N.º 2-2018

N.º	Oficio	Unidad	Ubicación presupuestaria	Equivalencia	Objeto del gasto	Monto	Total
FONDOS CORRIENTES							
1	SA-UD-27-2018 (8/03/2018)	Recinto de Turrialba-Docencia	07-03-01-01	1030	0-02-01-00	¢6.122.995,70	
					0-03-03-00	¢510.229,23	
					0-05-01-00	¢183.689,87	
					0-04-01-00	¢566.377,10	
					0-04-05-00	¢30.614,98	
					0-05-05-01	¢157.483,45	
					0-05-05-02	¢153.074,89	
					0-05-02-00	¢91.844,94	
					0-05-03-00	¢183.689,87	
							¢8.000.000,03
2	R-1692-2018 (12/03/2018)	Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	0-02-01-00	¢1.755.544,60	
					0-03-03-00	¢146.289,53	
					0-05-01-00	¢52.666,34	
					0-04-01-00	¢162.387,88	
					0-04-05-00	¢8.777,72	
					0-05-05-01	¢45.152,61	
					0-05-05-02	¢43.888,62	
					0-05-02-00	¢26.333,17	
					0-05-03-00	¢52.666,34	
							¢2.293.706,81
3	SU-170-2018 (13/03/2018)	Semanario Universidad	03-02-02	652	0-01-04-00	¢3.000.000,00	
					0-03-03-00	¢249.990,00	
					0-05-01-00	¢90.000,00	
					0-04-01-00	¢277.500,00	
					0-04-05-00	¢15.000,00	
					0-05-05-01	¢77.160,00	
					0-05-05-02	¢75.000,00	
					0-05-02-00	¢45.000,00	
					0-05-03-00	¢90.000,00	
							¢3.919.650,00
4	ORI-537-2018 (14/03/2018)	Oficina de Registro e Información Estudiantil	04-07	776	0-01-03-01	¢4.850.000,00	
					0-03-03-00	¢404.150,50	
					0-05-01-00	¢145.500,00	
					0-04-01-00	¢448.625,00	

					0-04-05-00	¢24.250,00	
					0-05-05-01	¢124.742,00	
					0-05-05-02	¢121.250,00	
					0-05-02-00	¢72.750,00	
					0-05-03-00	¢145.500,00	
							¢6.336.767,50
5	SU-171-2018 (25/03/2018)	Semanario Universidad	03-02-02	652	0-02-01-00	¢1.000.000,00	
					0-03-03-00	¢83.330,00	
					0-05-01-00	¢30.000,00	
					0-04-01-00	¢92.500,00	
					0-04-05-00	¢5.000,00	
					0-05-05-01	¢25.720,00	
					0-05-05-02	¢25.000,00	
					0-05-02-00	¢15.000,00	
					0-05-03-00	¢30.000,00	
							¢1.306.550,00
6	R-2807-2018 (03/05/2018)	Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	0-02-01-00	¢1.000.000,00	
					0-03-03-00	¢83.330,00	
					0-05-01-00	¢30.000,00	
					0-04-01-00	¢92.500,00	
					0-04-05-00	¢5.000,00	
					0-05-05-01	¢25.720,00	
					0-05-05-02	¢25.000,00	
					0-05-02-00	¢15.000,00	
					0-05-03-00	¢30.000,00	
							¢1.306.550,00
7	Rgo-231-2018 (07/05/2018)	Recinto de Golfito	06-08-02-06	877	0-02-01-00	¢10.650.000,00	
					0-03-03-00	¢887.464,50	
					0-04-01-00	¢985.125,00	
					0-04-05-00	¢53.250,00	
					0-05-01-00	¢319.500,00	
					0-05-02-00	¢159.750,00	
					0-05-03-00	¢319.500,00	
					0-05-05-01	¢273.918,00	
					0-05-05-02	¢266.250,00	
							¢13.914.757,50
8	IIP- PPPA-041-2018 (12/04/2018)	Proceso de Admisión	04-05	794	0-01-03-01	¢2.600.000,00	
					0-03-03-00	¢216.658,00	
					0-04-01-00	¢240.500,00	

					0-04-05-00	¢13.000,00	
					0-05-01-00	¢78.000,00	
					0-05-02-00	¢39.000,00	
					0-05-03-00	¢78.000,00	
					0-05-05-01	¢66.872,00	
					0-05-05-02	¢65.000,00	
							¢3.397.030,00
9	RUCR-158-2018 (23/05/2018)	Radio Universidad de Costa Rica	03-02-03	653	0-02-01-00	¢1.000.000,00	
					0-03-03-00	¢83.330,00	
					0-05-01-00	¢30.000,00	
					0-04-01-00	¢92.500,00	
					0-04-05-00	¢5.000,00	
					0-05-05-01	¢25.720,00	
					0-05-05-02	¢25.000,00	
					0-05-02-00	¢15.000,00	
					0-05-03-00	¢30.000,00	
							¢1.306.550,00
10	R-3415-2018 (25/05/2018)	Megaproyectos	08-03	965	2-01-99-01	¢16.687.562,20	
					2-02-02-00	¢8.000.000,00	
					2-02-03-00	¢562.990,00	
					2-03-02-00	¢1.875.000,00	
					2-04-01-00	¢25.000,00	
					2-99-04-00	¢143.762,40	
					2-99-05-00	¢4.000.000,00	
					2-99-07-00	¢521.600,00	
					2-99-99-03	¢2.111.086,92	
					5-01-04-00	¢1.736.784,48	
					5-01-99-01	¢1.264.727,00	
							¢36.928.513,00
11	R-3519-2018 (29/05/2018)	Megaproyectos	08-03	965	1-01-02-01	¢376.050,00	
					1-03-04-00	¢1.600.000,00	
					1-05-01-00	¢720,00	
					2-02-03-00	¢48.800,00	
					2-03-05-00	¢4.859.290,50	
					2-03-99-00	¢10.390,50	
					2-99-04-00	¢9.493.760,75	
					2-99-99-03	¢167.040,07	
					5-01-04-00	¢819.000,34	
							¢17.375.052,16

12	OEPI-1478-2018 (24/05/2018)	Instituto Clodomiro Picado, mangas de sangría, talleres, bodegas y subestación eléctrica.	08-02-01-23	923	5-02-01-00	₡615.400.000,00	
							₡615.400.000,00
13	OEPI-1226-2018 (06/06/2018)	Recinto de Golfito, Remodelación eléctrica, edificio 4000, II Etapa	08-02-01-95	995	1-08-03-00	₡175.000.000,00	
							₡175.000.000,00
Total Fondos Corrientes							₡886.485.127,00
VÍNCULO EXTERNO							
Empresa Auxiliar							
14	IIP-345-2018 (14/05/2018)	Asesoría técnica para la construcción de pruebas estándar	02-98-02-79	3034	0-01-03-02	₡3.240.201,56	
							₡3.240.201,56
15	Ec-364-2018 (05/05/2018)	Programa de consultoría económica de proyectos múltiples	03-98-03-32	2781	0-01-03-02	₡2.000.000,00	
					0-03-03-00	₡180.309,45	
					0-04-01-00	₡200.151,50	
					0-04-05-00	₡10.819,00	
					0-05-01-00	₡64.914,00	
					0-05-02-00	₡32.457,00	
					0-05-03-00	₡64.914,00	
					0-05-05-01	₡55.652,94	
					0-05-05-02	₡54.095,00	
					6-03-01-00	₡115.395,45	
					0-03-04-00	₡163.800,00	
							₡2.942.508,34
Fondos Restringidos							
16	CINA-140-2018- SA (13/04/2018)	Ley N.º 6883 Para el Control de la Elaboración y Expendio de Alimentos para Animales	03-99-03-10	1511	0-01-03-02	₡4.000.000,00	
							₡4.000.000,00
Cursos Especiales							
17	SC- VAS-119-2018 (13/04/2018)	Etapa básica de música Sede Regional del Caribe	03-97-03-50	2359	1-07-01-00	₡800.000,00	
							₡800.000,00

Programa de Posgrados con Financiamiento						
Complementario						
18	PPPC-22-2018 (08/03/2018)	Maestría en Planificación Curricular	01-97-04-03	2152	0-01-03-01	¢500.000,00
						¢500.000,00
19	DESC-081-2018 (18/04/2018)	Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura	01-97-04-20	2169	1-04-99-00	¢300.000,00
						1-07-01-00 ¢300.000,00
						6-02-02-07 ¢518.153,17
						¢1.118.153,17
20	PPCA-033-2018 (24/04/2018)	Maestría Profesional en Meteorología Operativa	01-97-06-11	2260	0-01-03-03	¢550.000,00
						0-01-03-02 ¢1.250.000,00
						0-03-03-00 ¢162.278,51
						0-04-01-00 ¢180.136,35
						0-04-05-00 ¢9.737,10
						0-05-01-00 ¢58.422,60
						0-05-02-00 ¢29.211,30
						0-05-03-00 ¢58.422,60
						0-05-05-01 ¢50.087,64
						0-05-05-02 ¢48.685,50
						6-03-01-00 ¢103.855,91
						0-03-04-00 ¢147.420,00
						¢2.648.257,51
21	PPGeo-24-2018 (02/05/2018)	Programa de Posgrado en Geografía	01-97-01-49	2049	0-01-03-02	¢2.850.000,00
						¢2.850.000,00
22	MR-14-2018 (17/05/2018)	Maestría Profesional en Recreación	01-97-01-36	2036	0-01-03-02	¢942.000,00
						¢942.000,00
Proyectos de CONARE						
23	VD-1548-2018 (20/04/2018)	Ingeniería Industrial Sede Interuniversitaria Alajuela	01-99-94-11	6011	6-02-02-08	¢9.500.000,00
						6-02-02-09 ¢11.500.000,00
						6-02-02-15 ¢9.000.000,84
						1-08-01-00 ¢2.000.000,00
						0-01-03-02 ¢2.039.076,63

			0-03-03-00	¢183.832,40
			0-04-01-00	¢204.062,12
			0-04-05-00	¢11.030,39
			0-05-01-00	¢66.182,31
			0-05-02-00	¢33.091,16
			0-05-03-00	¢66.182,31
			0-05-05-01	¢56.740,30
			0-05-05-02	¢55.151,93
			6-03-01-00	¢117.650,09
			0-03-04-00	¢167.000,38
				¢35.000.000,86
Ingeniería Mecánica Sede Interuniversitaria Alajuela	01-99-94-27	6027	6-02-02-08	¢6.000.000,81
			6-02-02-09	¢9.000.000,00
			6-02-02-11	¢5.000.000,00
			1-08-01-00	¢2.000.000,00
			0-01-03-02	¢2.039.076,63
			0-03-03-00	¢183.832,40
			0-04-01-00	¢204.062,12
			0-04-05-00	¢11.030,39
			0-05-01-00	¢66.182,31
			0-05-02-00	¢33.091,16
			0-05-03-00	¢66.182,31
			0-05-05-01	¢56.740,30
			0-05-05-02	¢55.151,93
			6-03-01-00	¢117.650,09
			0-03-04-00	¢167.000,38
				¢25.000.000,83
Diseño Gráfico Sede Interuniversitaria Alajuela	01-99-94-28	6028	0-01-03-02	¢2.039.077,15
			1-08-01-00	¢5.000.000,00
			5-01-05-01	¢7.000.000,00
			0-03-03-00	¢183.832,45
			0-04-01-00	¢204.062,18
			0-04-05-00	¢11.030,39

	0-05-01-00	¢66.182,33
	0-05-02-00	¢33.091,16
	0-05-03-00	¢66.182,33
	0-05-05-01	¢56.740,32
	0-05-05-02	¢55.151,94
	6-03-01-00	¢117.650,12
	0-03-04-00	¢167.000,42
		¢15.000.000,79
	Total Vínculo Externo	¢94.041.123,06
	TOTAL GENERAL	¢980.526.250,06

IV. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-099-2018, del 20 de agosto de 2018)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) manifiesta que verificó que cada movimiento incluido en esta modificación cumpla con los trámites y controles administrativos vigentes, así como con los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.

Con respecto a los movimientos presupuestarios mayores a ¢15.700.000,00, la OCU realizó un resumen de cada uno; además, se refirió más ampliamente a la modificación solicitada por la OEPI para trasladar presupuesto de la partida 5-02-01-00, Edificios, de los proyectos 986 (Bioterio) y 907 (Bodega y Comedor) a la unidad 923 (mangas de sangría, talleres, bodegas y subestación eléctrica), todos del Instituto Clodomiro Picado. Entre los elementos que señaló, destacan los siguientes:

- La OCU consultó a la Mag. Denia Salazar Chinchilla, jefa administrativa de la OEPI, sobre los proyectos de la unidad 923. Al respecto, la Magistra Salazar manifestó que el diseño de estos está a cargo de una consultoría externa, la cual contrató el Instituto Clodomiro Picado (ICP). Además, exteriorizó que los pagos se han gestionado por medio de la FundaciónUCR y que la OEPI es la responsable de validar los planos.
- El 14 de setiembre de 2017, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) manifestó:

(...) Tanto los proyectos elaborados por el programa PAADUC de la Escuela de Arquitectura, como los contratados al Arq. Danilo Monge y a la Arq. Catherine Kauffmann presentan demoras en la entrega de sus planos y estas se han debido principalmente a que el equipo diseñador no ha cumplido con las expectativas de su contrato en plazo, en forma, ni fondo, de acuerdo al criterio de los profesionales de esta oficina que han revisado los mismos (sic) (...) (oficio OEPI-1951-2017, dirigido al Dr. Alberto Alape, director del ICP).

- Posteriormente, el 19 de diciembre de 2017, mediante el oficio OEPI-2639-2017, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones le envió al Instituto Clodomiro Picado el informe OEPI-2637-2017, el cual incluye las observaciones correspondientes a la segunda revisión de los planos constructivos y especificaciones técnicas del proyecto: mangas de sangría y laboratorio de separación de plasma.
- Al respecto, la OCU señala que este informe incluye una serie de aspectos técnicos de índole eléctrico y mecánico que debe corregir la consultoría externa.
- El 16 de agosto de 2018, mediante el oficio OEPI -1830-2018, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones da por recibido los planos del proyecto: mangas de sangría y laboratorio de separación de plasma, y además manifiesta:

(...) Tal y como se indicó en el oficio OEPI-1951-2017, esta oficina no realizará más revisiones a los documentos aportados. Por lo que es responsabilidad del diseñador, atender las correcciones indicadas en las revisiones anteriores. Asimismo, deberá asumir la responsabilidad por costos que tenga que incurrir la Universidad, debido a omisiones o errores en los documentos; para lo cual la Administración haría el reclamo ante las instancias correspondientes (...).

De acuerdo con lo antes señalado, la OCU concluye:

(...) Dentro del alcance de la revisión, se analizan oficios adicionales sobre la solicitud de modificación presentada por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones y que corresponde a una construcción en el Instituto Clodomiro Picado, se indican hechos relevantes, de los cuales el Consejo Universitario puede valorar la conveniencia y oportunidad de solicitar mayor información que permita clarificar la situación actual de este proyecto. Sobre las otras solicitudes no se encuentra ninguna situación que amerite comentarios (...).

V. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) se reunió el 22 de agosto de 2018 para analizar la Modificación presupuestaria N.º 2-2018, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo; en esta reunión se contó con la participación de la Mag. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera, quien expuso, por solicitud de la Comisión, el contenido de esta modificación.

En esa oportunidad, con respecto al movimiento solicitado por la Rectoría, mediante el oficio R-3519-2018, del 29 de mayo de 2018, la Comisión se mostró interesada en conocer la justificación del traslado de ₡720,00 a la partida 1-05-01-00 Transporte dentro del país; esto, por cuanto llama la atención que el monto sea tan pequeño. En atención a esta solicitud, la Oficina de Administración Financiera, mediante correo electrónico del 28 de agosto de 2018, envió la siguiente información brindada por la Rectoría:

(...) ₡720.00, corresponden al pago de dos peajes cada uno con un valor de ₡360,00, en Escazú. Los mismos (sic) fueron gestionados a través del Reintegro por Fondo de Trabajo 2801-183 (correo del 28 de agosto de 2018, suscrito por Mónica Zamora Calderón, Rectoría).

Por otra parte, debido a que el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria con respecto a esta modificación fue recibido en la Unidad de Estudios el 24 de agosto de 2018, no fue posible analizarlo en la reunión del 22 de agosto. No obstante, dado que la OCU señaló elementos relevantes en cuanto a la solicitud realizada por la OEPI, que consiste en trasladar dinero de las unidades 986 y 907 a la 923, todas del Instituto Clodomiro Picado, la CAFP estimó conveniente solicitar la siguiente información a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones:

- 1. (...) Entre los documentos que justifican esta variación presupuestaria está el oficio OEPI-1830-2018, del 16 de agosto de 2018, dirigido al Dr. Alberto Alape Girón, director del ICP. Al respecto, le solicito nos indique si este oficio implica un aval al Proyecto Mangas de Sangría.*
- 2. Por otra parte, la unidad (923) a la cual se le pretende asignar presupuesto, incluye, además de las mangas de sangría, talleres, bodegas y subestación eléctrica. Sobre este punto la CAFP requiere saber si ya están aprobados los planos para estas otras obras y si también fueron elaborados por los responsables de hacer los de las mangas de sangría. Además, se desea una descripción de cada uno de estos proyectos (...) (correo electrónico del 28 de agosto de 2018).*

Posteriormente, el 29 de agosto, la CAFP se reunió para analizar el criterio de la OCU, específicamente lo señalado con respecto a la solicitud de la OEPI. Producto de la deliberación del caso, la CAFP acordó solicitar información sobre este movimiento presupuestario al Instituto Clodomiro Picado; por lo tanto, mediante el oficio CU-1157-2018, del 30 de agosto de 2018, se hizo la siguiente consulta:

(...) la CAFP, como requisito para aprobar este movimiento presupuestario, considera necesario que debe existir certeza sobre la manera en que se procederá en caso de que se presenten errores u omisiones en la fase constructiva, que respondan a las observaciones que previamente, y de manera reiterativa, realizó la OEPI a los planos propuestos. En este sentido, se le solicita que nos informe qué medidas o acuerdos existen para solventar cualquier inconveniente (...).

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) se le solicitó que dijeran si estaban aprobando los diferentes planos de las obras.

Aclara que es la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) la que iniciará el proceso de licitación; entonces, es la que tiene que dar por recibido y por aprobados los planos de cualquier obra, en el caso de ese proyecto.

Continúa con la lectura.

Por su parte, la OEPI, mediante correo electrónico del 30 de agosto, en atención a las solicitudes que hizo la CAFI, manifestó lo siguiente:

Sobre el oficio OEPI-1830-2018, me permito aclarar que el mismo (sic) NO implica un aval por parte de esta Oficina, a los documentos técnicos entregados por la Arq. Catherine Kauffmann. Tal como se indica en la nota, este documento se debe entender cómo un acuse de recibido. En el mismo (sic) también se aclara que de acuerdo al OEPI-1551-2018, no se realizarán más revisiones a los planos, pues sería responsabilidad de los diseñadores atender las observaciones indicadas en las revisiones anteriores, que en este caso fueron dos. Además, se advierte sobre su responsabilidad, en caso de presentarse omisiones o errores durante la fase constructiva, por no haber atendido las correcciones solicitadas.

La anterior decisión fue tomada en su momento por los atrasos en la entrega de planos y la reincidencia de observaciones que no eran corregidas por los diseñadores, misma situación que se presentó en el proyecto desarrollado por el Arq. Danilo Mora Z. que se describe más adelante.

Por otro lado, es importante aclarar que la contratación de los servicios profesionales para el desarrollo de los planos fue realizada a través de Fundación UCR, y la OEPI no tuvo ninguna injerencia en la elaboración del contrato, ni en la escogencia de las empresas. Por lo anterior no tenemos conocimiento de términos pactados como plazos de entrega, entregables, multas, resolución del contrato etc.

Además, en cuanto al detalle de los proyectos, remitió los siguientes datos:

Proyecto	Mangas de sangría y laboratorio de separación de plasma (Finca el Coralillo, Cascajal)	Talleres y bodegas para equipos eléctricos, de cómputo y de jardinería (Finca Dulce Nombre)	Subestación eléctrica y canal seco (Finca Dulce Nombre)
Profesional responsable	Arq. Catherine Kauffmann	Arq. Danilo Mora Zárate	Riba Soluciones S. A.
Estado	Después de dos revisiones, se recibieron planos, especificaciones técnicas y memorias de cálculo finales.	Después de realizar tres revisiones, se recibieron planos constructivos, especificaciones técnicas y memorias de cálculo (en físico y en formato PDF y DWG). Están pendientes las especificaciones técnicas en formato Word. Después de una revisión general se comprobó que aún presenta observaciones sin atender y omisiones. Con la finalidad de aligerar este proceso se han realizado conversaciones con el director ICP, sobre la posibilidad de que la OEPI concluya los planos con nuestro personal	En enero del presente año se realizó una primera revisión. En junio se recibieron por segunda vez los planos constructivos, especificaciones técnicas y memorias de cálculo finales.
Área	436.8 m ²	216 m ²	102 m ^m edificio más el canal seco
Costo estimado	¢380.436.987,8	¢101.200.053,9	El presupuesto está en desarrollo por parte del Departamento de Supervisión y Presupuesto de la OEPI.

Descripción	Construcción de edificio en un piso, con paredes de concreto para el área del laboratorio y estructura de metal en la zona de las mangas. La finalidad de este proyecto es realizar en un mismo sitio (Cascajal), las actividades de sangrado de caballos y la separación del plasma, sin el traslado de caballos a otra finca. Actualmente el proceso se hace en Dulce Nombre, lo que implica que los caballos deben ser transportados desde la Finca en Cascajal hasta la sede del ICP, lo cual amerita una logística muy compleja y costosa. Con la nueva obra solo tendrían que trasladarse las bolsas de plasma de Cascajal a Dulce Nombre.	El proyecto consiste en la construcción de un bloque de cinco bodegas o talleres para el uso del personal de mantenimiento del ICP. Incluye las siguientes bodegas: infraestructura, jardinería, electricidad, informática y reciclaje; además, de un servicio sanitario para uso común. El edificio de paredes de concreto con cubierta de metal. Contará con acabado sencillos. Las primeras cuatro bodegas tendrían un segundo nivel o mezzanine para el almacenaje de materiales.	El proyecto consiste en la construcción de un edificio de una planta, de mampostería con cubierta de metal, donde se ubicarían los transformadores principales de la finca, así como un área de oficinas para el personal de informática del ICP y el cuarto de servidores. Incluye también, un canal seco de concreto armado, que recorre toda la finca, para las redes principales de datos y eléctrica.
--------------------	---	--	---

El edificio contará con los siguientes espacios: un área techada para el sangrado, con capacidad para quince caballos en un mismo momento, patios de ingreso y salida de caballos, área de laboratorio de separación de plasma, cuarto frío, oficina para el regente veterinario, servicios sanitarios para el personal, MDF y cuarto eléctrico.

En adición a lo antes señalado, la OEPI envió la siguiente información referente a cada proyecto:

1. Proyecto Mangas de sangría y laboratorio de separación de plasma:

En adición a la nota OEPI-1830-2018 y después de una revisión general de los documentos técnicos recibidos, esta oficina considera que en los mismos (sic) ya fueron incorporadas las observaciones más importantes indicadas en los oficios OEPI-2514-2017 y OEPI-2639-2017, quedando pendientes básicamente aspectos de forma que podrán ser corregidos por los diseñadores antes del proceso de licitación, o bien mediante aclaraciones. Por lo anterior se otorga el aval para continuar con dicho proceso.

Aclaro que lo anterior no libra de responsabilidad a los profesionales contratados, de atender cualquier corrección o vicio oculto que pueda encontrarse en los diseños, durante las fases de permisos, licitación y construcción. Asimismo, deben responder por los costos en que tenga que incurrir la Universidad, debido a omisiones o errores en los documentos (...) (oficio OEPI-2026-2018, del 6 de setiembre de 2018).

2. Talleres y bodegas para equipos eléctricos, de cómputo y de jardinería:

La OEPI manifiesta que, después de revisarlo por tercera vez, los documentos, persisten omisiones, errores y falta de información, elementos que ya se habían señalado en las revisiones anteriores; por lo tanto, reitera que, de conformidad con el oficio OEPI-1951-2017 no realizará más revisiones a los planos.

Además, recomienda se valore rescindir el contrato por incumplimiento del contratista y en su lugar esta oficina asumiría la corrección y finalización de los diseños (oficio OEPI-2027-2018, del 6 de setiembre de 2018).

3. Subestación eléctrica y canal seco:

Mediante el oficio OEPI-2025-2018, del 6 de setiembre de 2018, hace acuse de recibo de los documentos técnicos de la segunda entrega de este proyecto.

Además, indica que (...) *se comprobó que la documentación presentada está completa, por lo que se procederá con una revisión detallada para verificar si fueron atendidas las inconformidades indicadas en el oficio OEPI-105-2018, para lo cual le solicito presentar los planos anteriores con las observaciones de nuestros profesionales.*

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ manifiesta que, en todo caso, ellos señalaron que daban el aval.

Continúa con la lectura.

Por otra parte, el Instituto Clodomiro Picado, en respuesta a la solicitud de la CAFP planteada mediante el oficio CU-1157-2018, del 30 de agosto de 2018, exteriorizó:

(...) En caso de que se presentara algún inconveniente en estas obras en la fase constructiva, será responsabilidad de los profesionales contratados asumir los costos adicionales y se recurrirá a la póliza de responsabilidad profesional que los cubre según la legislación vigente (oficio ICP-635-2018, del 10 de setiembre de 2018).

Cabe señalar que la modificación presupuestaria en análisis cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluido el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria.

Por lo tanto, se somete para análisis del Consejo Universitario el dictamen de la Modificación presupuestaria N.º 2-2018, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría, mediante el oficio R-5482-2018, del 8 de agosto de 2018, elevó al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 2-2018, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, la cual es por un monto total de ₡980.526.250,06 (novecientos ochenta millones quinientos veintiséis mil doscientos cincuenta colones con seis céntimos).
2. La Modificación presupuestaria N.º 2-2018 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los siguientes proyectos: 13 de Presupuesto Ordinario, 5 del Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario, 2 de Empresas Auxiliares, 1 de Fondos Restringidos, 1 de Cursos Especiales, y 1 de Fondo del Sistema CONARE.
3. El origen de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:

Origen de los recursos: Modificación N.º 2-2018 (cifras en millones de colones)

	Monto
Presupuesto Ordinario	886,49
Empresas Auxiliares	6,18
Fondos Restringidos	4,00
Cursos Especiales	0,80
Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario	8,05
Fondo del Sistema CONARE	75,00
Total	980,52

4. La modificación presupuestaria en análisis cumple con lo estipulado en el artículo 4², del decreto 32452-H, del 29 de junio del 2005, dado que al no incluir ingresos de capital, no existe el riesgo de que se estén financiando gastos corrientes con esta cuenta.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-099-2018, del 20 de agosto de 2018, señaló que su análisis consistió en evaluar que los movimientos incluidos en esta modificación cumplan con los trámites y controles administrativos vigentes, y que estén conforme a los principios y normas básicas del proceso presupuestario contable.

2 Artículo 4: Los Ingresos de Capital son una fuente extraordinaria de recursos públicos y deben ser utilizados para financiar gastos de capital por disposición expresa del artículo 6 de la Ley N.º 8131. Así en estricto apego al principio de legalidad, las entidades no podrán financiar gastos corrientes con ingresos de capital, excepto que haya una disposición de rango legal o superior que lo autorice. Entre los ingresos de capital se encuentran la venta de activos, la recuperación y anticipos por obra de utilidad pública, la recuperación de préstamos y las transferencias de capital.

Además, para los movimientos mayores a ₡15.700.000,00 elaboró un resumen, y particularmente, para la solicitud de la OEPI, que consiste en modificar el presupuesto de proyectos del Instituto Clodomiro Picado (OEPI-1478-2018, del 28 de junio de 2018), manifestó elementos adicionales, de los cuales destaca el siguiente:

La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante el oficio OEPI-1830-2018, del 16 de agosto de 2018, da por recibido los planos del proyecto: Mangas de sangría y laboratorio de separación de plasma, y además manifiesta:

(...) Tal y como se indicó en el oficio OEPI-1951-2017, esta oficina no realizará más revisiones a los documentos aportados. Por lo que es responsabilidad del diseñador, atender las correcciones indicadas en las revisiones anteriores. Asimismo, deberá asumir la responsabilidad por costos que tenga que incurrir la Universidad, debido a omisiones o errores en los documentos; para lo cual la Administración haría el reclamo ante las instancias correspondientes (...)

Finalmente, la OCU concluyó:

(...) Dentro del alcance de la revisión, se analizan oficios adicionales sobre la solicitud de modificación presentada por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones y que corresponde a una construcción en el Instituto Clodomiro Picado, se indican hechos relevantes, de los cuales el Consejo Universitario puede valorar la conveniencia y oportunidad de solicitar mayor información que permita clarificar la situación actual de este proyecto. Sobre las otras solicitudes no se encuentra ninguna situación que amerite comentarios (...).

6. En atención a la recomendación de la OCU, referente a la variación presupuestaria requerida por la OEPI³ para mover presupuesto entre proyectos del ICP, la CAFP estimó necesario solicitar información adicional a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones y al Instituto Clodomiro Picado.

Por lo tanto, a la OEPI se le solicitó manifestar si el oficio OEPI-1830-2018, del 16 de agosto de 2018, implica un aval a los planos del proyecto: mangas de Sangría y laboratorios de separación de plasma. Asimismo, informar si ya están aprobados los planos de los proyectos: talleres y bodegas para equipos eléctricos, de cómputo y de jardinería y la subestación eléctrica y canal seco (correo electrónico del 28 de agosto de 2018).

Mientras que al ICP, a raíz de lo señalado en el oficio OEPI-1830-2018, se le señaló que, que como requisito para aprobar el movimiento presupuestario, es necesario tener certeza sobre la manera en que se procederá en caso de que se presenten errores u omisiones en la fase constructiva, que respondan a las observaciones que, previamente, y de manera reiterativa, hizo la OEPI a los planos propuestos, por lo que, deben informar a la CAFP sobre las medidas o acuerdos existentes para solventar cualquier inconveniente (oficio CU-1157-2018, del 30 de agosto de 2018).

7. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante correo electrónico del 30 de agosto de 2018, en atención a la solicitud de la CAFP, informó que el oficio OEPI-1830-2018 no implica un aval a los planos del proyecto mangas de sangría y laboratorio de separación de plasma, sino que se trata de un acuse de recibido. Además, aclaró que la contratación de servicios profesionales, para la elaboración de los planos, fue realizada por medio de la FundaciónUCR, por lo que no tuvo injerencia en la confección del contrato ni en la selección de las empresas, razones por las cuales desconoce los términos pactados.

Por otra parte, en cuanto al estado de los planos de los otros dos proyectos, la OEPI manifestó:

- Talleres y bodegas para equipos eléctricos, de cómputo y de jardinería: después de realizar tres revisiones, se recibieron planos constructivos, especificaciones técnicas y memorias de cálculo (en físico y en formato *pdf* y *dwg*). Están pendientes las especificaciones técnicas en formato Word.

Después de una revisión general se comprobó que aún presenta observaciones sin atender y omisiones. Por lo tanto, la OEPI, con la finalidad de aligerar este proceso, ha conversado con el director del ICP, sobre la posibilidad de que sea esta oficina la que concluya los planos.

- Subestación eléctrica y canal seco: en enero del 2018 se realizó una primera revisión. En junio se recibieron por segunda vez los planos constructivos, especificaciones técnicas y memorias de cálculo finales.

8. Posteriormente, el 6 de setiembre de 2018, la OEPI actualizó el estado de cada proyecto. El detalle es el siguiente:

- 3 Modificación presupuestaria que consiste en trasladar presupuesto de las unidades 986 Bioterio y 907 Bodega y comedor a la unidad 923 Mangas de sangría, talleres, bodegas y subestación eléctrica, todas del Instituto Clodomiro Picado.

- Proyecto Mangas de sangría y laboratorio de separación de plasma: se incorporaron las observaciones más importantes; solo quedan pendientes aspectos de forma que se pueden corregir por los diseñadores antes del proceso de licitación, de manera que se otorga el aval para continuar con el proceso (OEPI-2026-2018).
 - Talleres y bodegas para equipos eléctricos, de cómputo y de jardinería: después de una tercera revisión, aún los planos presentan errores, omisiones y falta de información, aspectos que se habían expuesto en las revisiones anteriores. Por lo tanto, la OEPI sugiere que el ICP rescinda el contrato y de esta manera esta Oficina se encargue de la corrección y finalización de los diseños (OEPI-2027-2018).
 - Subestación eléctrica y canal seco: la OEPI, mediante el oficio OEPI-2025-2018, manifiesta que recibió por segunda vez los documentos de este proyecto. Al respecto, señaló que comprobó que la documentación estuviera completa y que procederá a realizar una revisión detallada, para verificar que se hayan atendido las observaciones exteriorizadas en el oficio OEPI-105-2018.
9. El Instituto Clodomiro Picado, en respuesta al oficio CU-1157-2018, del 30 de agosto de 2018, mediante el cual la CAFP solicitó conocer sobre las medidas o acuerdos existentes para solventar cualquier dificultad en la fase constructiva de estos proyectos, manifestó:
- (...) En caso de que se presentara algún inconveniente con estas obras en las fase constructiva, será responsabilidad de los profesionales contratados asumir los costos adicionales (...) (oficio ICP-635-2018, del 10 de setiembre de 2018).*
10. A pesar de los problemas que se han manifestado en la fase de elaboración de planos de los tres proyectos del ICP, la OEPI está anuente en tramitar los procesos de contratación, siempre y cuando los profesionales contratados para la elaboración de los planos atiendan cualquier corrección o vicio oculto que pueda encontrarse en los diseños, durante las fases de permisos, procesos de contratación y construcción. Asimismo, deberán responder por los costos en que tenga que incurrir la Universidad, a consecuencia de las omisiones o errores en los documentos.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 2-2018, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, por un monto total de **€980. 526.250,06** (novecientos ochenta millones quinientos veintiséis mil doscientos cincuenta colones con seis céntimos)."

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece a la Licda. Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Queda a disposición para aclarar las dudas que puedan tener al respecto.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al M.Sc. Méndez y a la Comisión por la información.

Desea saber con respecto a los seiscientos quince mil millones de colones, que supone que está en la Fundación de la Universidad de Costa Rica y que sabe que es para la construcción del Instituto Clodomiro Picado, si este Instituto puede realizar una contratación directa, porque se pregunta hasta qué punto, efectivamente, una instancia operativa de este tipo puede realizar una contratación, según logra percatarse de lo que dice la Oficina de Contraloría Universitaria.

Señala que en el dictamen se plantea: (...) *La OCU consultó a la Mag. Denia Salazar Chinchilla, jefa administrativa de la OEPI, sobre los proyectos de la unidad 923. Al respecto, la Magistra Salazar manifestó que el diseño de estos está a cargo de una consultoría externa, la cual contrató el Instituto Clodomiro Picado (ICP). Además, exteriorizó que los pagos se han gestionado por medio de la Fundación UCR y que la OEPI es la responsable de validar los planos. (...)*

Desconoce si son los planos o si esta consultoría externa realizará, también, la ejecución del proyecto, pues, si son los planos, le gustaría saber cuánto fue el costo de estos, puesto que después dice:

(...) Tanto los proyectos elaborados por el programa PAADUC de la Escuela de Arquitectura, como los contratados al Arq. Danilo Monge y a la Arq. Catherine Kauffmann presentan demoras en la entrega de sus planos (...)

Agrega que la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) le hace una alerta al Consejo Universitario, la cual a la letra dice: (...) *De acuerdo con lo antes señalado, la OCU concluye: (...) el Consejo Universitario puede valorar la conveniencia y oportunidad de solicitar mayor información que permita clarificar la situación actual de este proyecto (...).*

Expresa que esto la lleva a destacar que cuando el Consejo le solicitó información al Instituto Clodomiro Picado, de una nota del 30 de agosto del 2018, que también se señala en los considerandos, contestó lo que a la letra dice:

(...) En caso de que se presentara algún inconveniente en estas obras en la fase constructiva, será responsabilidad de los profesionales contratados asumir los costos adicionales y se recurrirá a la póliza de responsabilidad profesional que los cubre según la legislación vigente (...).

Manifiesta que le preocupa que este tipo de planificación no se haya dado, directamente, con la instancia ejecutora de la Universidad, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI). Están hablando de una inversión bastante alta; entonces, desea saber cómo, por medio de la Fundación, se pueden realizar estas contrataciones, sobre todo de algo que debería estar coordinado, directamente, con la OEPI.

Enfatiza que quiere conocer esas responsabilidades, porque se supone que hay en caso de que se incurriera en algo, lo cual significa que se debe entrar en una discusión; además, le parece entender que la OEPI dice que no revisará más lo de los planos, que esperará que eso sea enviado correctamente.

Desconoce si la Universidad posee algún mecanismo para realizar este tipo de inversiones y si una unidad académica puede efectuar este tipo de contrataciones, pero le preocupa esta alerta de la OCU sobre la situación. Sabe que el dinero puede venir del vínculo remunerado, posiblemente, pero le inquieta mucho que no exista ese tipo de apoyo institucional.

EL ING. MARCO VINICIO CALVO exterioriza que, en la misma línea que plantea la Dra. Cordero, la OEPI señala que existen deficiencias en los planos eléctricos y mecánicos.

Reitera lo que destacó la Dra. Cordero, que ya por tercera vez los documentos han presentado errores, omisiones y falta de información. Además, dice que la OEPI recomienda se valore rescindir el contrato por incumplimiento del contratista y en su lugar esta oficina asumiría la corrección y finalización de los diseños.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA desea saber a qué corresponden los sobresueldos que están asignados en la Sede Interuniversitaria, en las tres carreras.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece las observaciones. Explica que lo primero que deben entender es que los fondos para la construcción de estas obras son fondos UCR; es decir, el Instituto Clodomiro Picado los solicitó dentro del plan de inversiones y se le asignaron los fondos; el problema fue la mala planificación, porque debieron hacer primero a, luego b, c y d, no haber pensado en hacer c y d, y luego a y b.

Detalla que, cuando empezaron con la cuestión de los planos, resulta que quería correr, quería hacerlo rápido; entonces, la OEPI no tenía suficiente capacidad para realizar los planos en el tiempo en el cual el Instituto Clodomiro los quería. La opción que buscaron fue contratar a un ente externo, vía la Fundación, con fondos de vínculo externo, generados por el Instituto Clodomiro Picado, para la contratación, únicamente, de los planos.

Señala que si todo hubiese salido bien y los planos hubiesen quedado al punto, a satisfacción, simple y llanamente la OEPI los recibe y este da el disparo de salida para el proceso de licitación; eso hubiese sido lo normal.

Enfatiza que ellos querían hacerlo más rápidamente y contrataron a la Escuela de Arquitectura y a la arquitecta Catherine Kauffmann Incer, para que elaborara los planos; cuando fueron sometidos a la revisión de la OEPI, fue donde esta comenzó a realizar observaciones a los planos de carácter mecánico y eléctrico, y empezó a atrasarse, un poco, la aprobación de estos.

Destaca que en el dictamen se señalan oficios donde dice que la OEPI revisó hasta tres veces y que después de eso les recibió los planos, que fue la duda que tuvieron, que una cosa es recibir y otra cosa es que se otorgue el aval.

Informa que sostuvo una reunión con el arquitecto Kevin Cotter y el señor Alberto Alape, en la cual, básicamente, le pusieron todas las cartas en la mesa y les preguntaron cuál es la realidad y quién les estaba diciendo la verdad y quién no; entonces, el arquitecto Cotter realizó un desglose de todo lo que había; el señor Alape dio información, y de ahí es donde vienen las dos últimas cargas del mes de setiembre, en las cuales la OEPI dice que da por recibido los planos (son correcciones menores) y en otro caso comunica que se harán cargo. Entonces, de esa forma se resuelve el problema.

Apunta que existen algunas cuestiones donde la OEPI dice que ellos llegan con responsabilidad hasta cierto punto y es ahí donde el señor Alape informa que la póliza de seguros profesionales cubriría cualquier problema que se pueda presentar, posteriormente, si es que no se corrigieran los datos; al final, es claro que la OEPI sí da el aval para la construcción de estas obras.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece al M.Sc. Méndez la explicación que ha brindado, que cree que es el núcleo fundamental.

Agrega, para no ser reiterativo, que la prevención o alerta que realiza la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) no es en el sentido de que no se deba aprobar este presupuesto, sino que, literalmente dice: *el Consejo puede valorar la conveniencia y oportunidad de solicitar mayor información que permita clarificar la situación actual de este proyecto.*

Aclara que eso, justamente, es lo que hizo la Comisión con las reuniones que mencionó el M.Sc. Méndez, las cuales se tuvieron con los actores directos en este tema. La Comisión encontró el esclarecimiento del que los alertó la auditoría interna, y encontraron, a cabalidad, un nivel razonable para la aprobación de este presupuesto.

LA DRA. TERESITA CORDERO no duda de que la Comisión haya realizado los esfuerzos por conseguir más información; de hecho, lo agradece, pero desea saber cuánto invirtió el Instituto Clodomiro Picado en esta contratación, porque son fondos públicos al final; es decir, la Universidad no puede verse como islas, donde se toman decisiones porque se tiene el dinero o no, aunque esté ubicado en la Fundación.

Recuerda que toda la infraestructura que poseen los diferentes establecimientos relativos al vínculo remunerado es de la Universidad de Costa Rica; entonces, quisiera saber cuánto de esto se invirtió, porque pareciera, en su poco entender, porque no es de ingeniería, que habrá como un 80% bien, no sabe si en unos planos se puede decir qué sirve y qué no. Desea saber, porque no está en el dictamen, cuánto es el monto de eso y está así la modificación presupuestaria.

Se pregunta si no tendrán que dar una señal más clara a la comunidad universitaria de que este tipo de cuestiones deben ser coordinadas, porque el M.Sc. Méndez ha dicho, varias veces, que existe

un problema de planificación, que hay ganas de correr y, como lo dice, en otra circunstancia pudo haber pasado sin ningún problema, pero en esta ocasión hay problemas muy serios.

Sabe que la Administración Pública tiene sus procedimientos y deben abocarse a la *Ley General de Administración Pública*; entonces, se cuestiona si es posible que lo vean y no hagan, ni siquiera, un llamado para que este tipo de situaciones no se den o prevalecerá aquí quien tiene el recurso económico.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ dice que, con la ayuda de la Licda. Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios, se está averiguando el costo de los planos y la contratación, ya que no es una información que tengan a mano.

Destaca el considerando 10, que a la letra dice: *A pesar de los problemas que se han manifestado en la fase de elaboración de planos de los tres proyectos del ICP, la OEPI está anuente en tramitar los procesos de contratación, siempre y cuando los profesionales contratados para la elaboración de los planos atiendan cualquier corrección o vicio oculto que pueda encontrarse en los diseños, durante las fases de permisos, procesos de contratación y construcción. Asimismo, deberán responder por los costos en que tenga que incurrir la Universidad, a consecuencia de las omisiones o errores en los documentos.*

****A las once horas y veinte minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las once horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

LA DRA. TERESITA CORDERO propone un segundo acuerdo, que ha sido elaborado de manera conjunta entre algunos compañeros, con el ánimo de recordarles a las unidades académicas que, aunque tengan mucha urgencia de infraestructura y quisieran ser los primeros en desarrollar las actividades, debe haber una planificación y organización, sobre todo, porque esto tiene implicaciones, posiblemente, legales, pues, tal y como ve en el dictamen, pareciera que algunos planos deben devolverse, aunque no entiende muy bien al respecto.

Da lectura a la propuesta que a la letra dice: *Recordar a las unidades ejecutoras que la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones es la instancia competente para otorgar la autorización técnica previa y supervisar todas las fases del proceso de construcción.*

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ detalla la información que ya les llegó sobre el costo de los planos, que dice:

Proyecto comederos y bodega de materiales
Arquitecto Danilo Mora
Costo por los planos: \$30.121,30
Costo adicional, solicitado por la OEPI: ¢2.592.920

Proyecto comederos y bodega de materiales
Rivas Soluciones
Arquitecto Sergio Bolaños
Costo por los planos: ¢ 25.450.000

Proyecto Mangas de Sangría y laboratorio de separación de plasma
PAADUC, Proyecto Asesoría en Arquitectura, Diseño, Urbanismo y Construcción
Arquitecta Catherine Kauffmann Incer
Costo por los planos: \$ 11.220

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece al M.Sc. Méndez la información.

EL LIC. WARNER CASCANTE puntualiza que con este segundo acuerdo están reconociendo la competencia de las unidades ejecutoras, sean docentes o administrativas, pero que, aunque se tenga el dinero y sea unidad ejecutora con la competencia para ejecutarlo, ese no debe ser pretexto para invisibilizar una función técnica como la de OEPI.

Señala que, tampoco, conviene a la Universidad que OEPI, al final del proceso, pueda decir que no se puede hacer responsable, porque no participó, pues no es lo deseable.

Recuerda que existen oficinas técnicas en la Universidad, como la OEPI o la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) que están rebasadas en su capacidad técnica y requieren recursos para que las personas no caigan en sobrecarga de trabajo.

Coloca como ejemplo la OEPI, con todos los procesos constructivos, pues el año pasado tenían doce grúas en el campus universitario; es decir, los profesionales de oficinas como las de OEPI o la OCU están saturados; entonces, ese es otro problema que también deben atender.

Estima importante que cuando estén viendo el vínculo externo, porque en eso interviene la Fundación, como en este caso, que es un ejemplo, tengan claro este tipo de cuestiones a la hora de regularlo.

Agrega que hay competencias en la Universidad de Costa Rica establecidas para los procesos; por ejemplo, en los de compra, adquisiciones o contrataciones, siempre la oficina competente, por antonomasia, es la Oficina de Suministros. Existen otras oficinas y dependencias que tienen la capacidad residual de contratar, como las Sedes Regionales, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), y otras unidades ejecutoras tienen, residualmente, esa competencia, pero siempre deben coordinar con el órgano competente, en ese caso, la Oficina de Suministros, o como el caso en mención, OEPI.

Corrige, de paso, que no es que esté rebasada la capacidad técnica de la OEPI, sino su capacidad operativa en tanto su recurso humano es insuficiente para atender los requerimientos de trabajo.

EL DR. RODRIGO CARBONI apunta que al segundo acuerdo habría que darle una modificación para que se lea de la siguiente manera: *Solicitar a la Administración que recuerde a las unidades ejecutoras (...).* Esto es para que a la hora de que se envíe a la Rectoría procedan a realizar el acuerdo que tomó el Consejo Universitario de recordar a las unidades; es decir, que se solicita a la Administración que recuerde a las unidades ejecutoras; el resto del párrafo quedaría igual.

Posteriormente, procede a leer el segundo acuerdo en forma definitiva:

Solicitar a la Administración que recuerde a las unidades ejecutoras que la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones es la instancia competente para otorgar la autorización técnica previa y supervisar todas las fases del proyecto de construcción.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Fernando García

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría, mediante el oficio R-5482-2018, del 8 de agosto de 2018, elevó al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 2-2018, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, la cual es por un monto total de ¢980.526.250,06 (novecientos ochenta millones quinientos veintiséis mil doscientos cincuenta colones con seis céntimos).
2. La Modificación presupuestaria N.º 2-2018 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los siguientes proyectos: 13 de Presupuesto Ordinario, 5 del Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario, 2 de Empresas Auxiliares, 1 de Fondos Restringidos, 1 de Cursos Especiales, y 1 de Fondo del Sistema CONARE.
3. El origen de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuye de la siguiente manera:

Origen de los recursos: Modificación N.º 2-2018
(cifras en millones de colones)

	Monto
Presupuesto Ordinario	886,49
Empresas Auxiliares	6,18
Fondos Restringidos	4,00
Cursos Especiales	0,80
Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario	8,05
Fondo del Sistema CONARE	75,00
TOTAL	980,52

4. La modificación presupuestaria en análisis cumple con lo estipulado en el artículo 4⁴, del decreto 32452-H, del 29 de junio del 2005, dado que, al no incluir ingresos de capital, no existe el riesgo de que se estén financiando gastos corrientes con esta cuenta.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-099-2018, del 20 de agosto de 2018, señaló que su análisis consistió en evaluar que los movimientos incluidos en esta modificación cumplan con los trámites y controles administrativos vigentes, y que estén conforme a los principios y normas básicas del proceso presupuestario contable.

Además, para los movimientos mayores a ¢15.700.000,00 elaboró un resumen, y particularmente, para la solicitud de la OEPI, que consiste en modificar el presupuesto

⁴ Artículo 4: Los ingresos de capital son una fuente extraordinaria de recursos públicos y deben ser utilizados para financiar gastos de capital por disposición expresa del artículo 6 de la Ley N.º 8131. Así en estricto apego al principio de legalidad, las entidades no podrán financiar gastos corrientes con ingresos de capital, excepto que haya una disposición de rango legal o superior que lo autorice. Entre los ingresos de capital se encuentran la venta de activos, la recuperación y anticipos por obra de utilidad pública, la recuperación de préstamos y las transferencias de capital.

de proyectos del Instituto Clodomiro Picado (OEPI-1478-2018, del 28 de junio de 2018), manifestó elementos adicionales, de los cuales destaca el siguiente:

La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), mediante el oficio OEPI-1830-2018, del 16 de agosto de 2018, da por recibido los planos del proyecto: Mangas de sangría y laboratorio de separación de plasma, y además manifiesta:

(...) Tal y como se indicó en el oficio OEPI-1951-2017, esta oficina no realizará más revisiones a los documentos aportados. Por lo que es responsabilidad del diseñador, atender las correcciones indicadas en las revisiones anteriores. Asimismo, deberá asumir la responsabilidad por costos que tenga que incurrir la Universidad, debido a omisiones o errores en los documentos; para lo cual la Administración haría el reclamo ante las instancias correspondientes (...).

Finalmente, la OCU concluyó:

(...) Dentro del alcance de la revisión, se analizan oficios adicionales sobre la solicitud de modificación presentada por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones y que corresponde a una construcción en el Instituto Clodomiro Picado, se indican hechos relevantes, de los cuales el Consejo Universitario puede valorar la conveniencia y oportunidad de solicitar mayor información que permita clarificar la situación actual de este proyecto. Sobre las otras solicitudes no se encuentra ninguna situación que amerite comentarios (...).

6. En atención a la recomendación de la OCU, referente a la variación presupuestaria requerida por la OEPI⁵ para mover presupuesto entre proyectos del ICP, la CAFP estimó necesario solicitar información adicional a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones y al Instituto Clodomiro Picado.

Por lo tanto, a la OEPI se le solicitó manifestar si el oficio OEPI-1830-2018, del 16 de agosto de 2018, implica un aval a los planos del proyecto: mangas de sangría y laboratorios de separación de plasma. Asimismo, informar si ya están aprobados los planos de los proyectos: talleres y bodegas para equipos eléctricos, de cómputo y de jardinería y la subestación eléctrica y canal seco (correo electrónico del 28 de agosto de 2018).

Mientras que al ICP, a raíz de lo expuesto en el oficio OEPI-1830-2018, se le señaló que, como requisito para aprobar el movimiento presupuestario, es necesario tener certeza sobre la manera en que se procederá en caso de que se presenten errores u omisiones en la fase constructiva, que respondan a las observaciones que, previamente y de manera reiterativa, hizo la OEPI a los planos presentados, por lo que deben informar a la CAFP sobre las medidas o acuerdos existentes para solventar cualquier inconveniente (oficio CU-1157-2018, del 30 de agosto de 2018).

7. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante correo electrónico del 30 de agosto de 2018, en atención a la solicitud de la CAFP, informó que el oficio OEPI-1830-2018 no implica un aval a los planos del proyecto mangas de sangría y laboratorio de separación de plasma, sino que se trata de un acuse de recibido. Además, aclaró que la contratación de servicios profesionales para la elaboración de los planos fue realizada por medio de la FundaciónUCR, por lo que no tuvo injerencia en la confección del contrato ni en la selección de las empresas, razones por las cuales desconoce los términos pactados.

Por otra parte, en cuanto al estado de los planos de los otros dos proyectos, la OEPI manifestó:

⁵ Modificación presupuestaria que consiste en trasladar presupuesto de las unidades 986 Bioterio y 907 Bodega y comedor a la unidad 923 Mangas de sangría, talleres, bodegas y subestación eléctrica, todas del Instituto Clodomiro Picado.

- Talleres y bodegas para equipos eléctricos, de cómputo y de jardinería: después de realizar tres revisiones, se recibieron planos constructivos, especificaciones técnicas y memorias de cálculo (en físico y en formato *pdf* y *dwg*). Están pendientes las especificaciones técnicas en formato Word.

Después de una revisión general se comprobó que aún presenta observaciones sin atender y omisiones. Por lo tanto, la OEPI, con la finalidad de aligerar este proceso, ha conversado con el director del ICP sobre la posibilidad de que sea esta oficina la que concluya los planos.

- Subestación eléctrica y canal seco: en enero del 2018 se realizó una primera revisión. En junio se recibieron por segunda vez los planos constructivos, especificaciones técnicas y memorias de cálculo finales.

8. Posteriormente, el 6 de setiembre de 2018, la OEPI actualizó el estado de cada proyecto. El detalle es el siguiente:

- Proyecto Mangas de sangría y laboratorio de separación de plasma: se incorporaron las observaciones más importantes; solo quedan pendientes aspectos de forma que se pueden corregir por los diseñadores antes del proceso de licitación, de manera que se otorga el aval para continuar con el proceso (OEPI-2026-2018).

Talleres y bodegas para equipos eléctricos, de cómputo y de jardinería: después de una tercera revisión, aún los planos presentan errores, omisiones y falta de información, aspectos que se habían expuesto en las revisiones anteriores. Por lo tanto, la OEPI sugiere que el ICP rescinda el contrato y de esta manera esta Oficina se encargue de la corrección y finalización de los diseños (OEPI-2027-2018).

- Subestación eléctrica y canal seco: la OEPI, mediante el oficio OEPI-2025-2018, manifiesta que recibió por segunda vez los documentos de este proyecto. Al respecto, señaló que comprobó que la documentación estuviera completa y que procederá a realizar una revisión detallada, para verificar que se hayan atendido las observaciones exteriorizadas en el oficio OEPI-105-2018.

9. El Instituto Clodomiro Picado, en respuesta al oficio CU-1157-2018, del 30 de agosto de 2018, mediante el cual la CAFP solicitó conocer sobre las medidas o acuerdos existentes para solventar cualquier dificultad en la fase constructiva de estos proyectos, manifestó:

(...) En caso de que se presentara algún inconveniente con estas obras en las fase constructiva, será responsabilidad de los profesionales contratados asumir los costos adicionales (...) (oficio ICP-635-2018, del 10 de setiembre de 2018).

10. A pesar de los problemas que se han manifestado en la fase de elaboración de planos de los tres proyectos del ICP, la OEPI está anuente en tramitar los procesos de contratación, siempre y cuando los profesionales contratados para la elaboración de los planos atiendan cualquier corrección o vicio oculto que pueda encontrarse en los diseños, durante las fases de permisos, procesos de contratación y construcción. Asimismo, deberán responder por los costos en que tenga que incurrir la Universidad, a consecuencia de las omisiones o errores en los documentos.

ACUERDA

1. **Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 2-2018, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, por un monto total de ₡980.526.250,06 (novecientos ochenta millones quinientos veintiséis mil doscientos cincuenta colones con seis céntimos).**
2. **Solicitar a la Administración que recuerde a las unidades ejecutoras que la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones es la instancia competente para otorgar la autorización técnica previa y supervisar todas las fases del proyecto de construcción.**

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 6**

Propuesta de miembro referente a la defensa de la autonomía financiera de las universidades públicas en el Proyecto de Ley denominado: *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas* (texto actualizado). Expediente N.º 20.580 (PM-DIC-18-020).

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que está circulando para los miembros del Consejo Universitario un documento que envió el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, el 18 de junio de 2018, el cual tiene algunas observaciones que no va a leer en su conjunto, pero que sí quiere hacer referencia, al final de realizar una lectura del dictamen.

Menciona que, como parte de lo que significa el proceso que se está llevando en la Asamblea Legislativa hasta hoy, que todavía el Proyecto N.º 20.580 está en la corriente legislativa, un grupo de compañeros y su persona consideraron elaborar un dictamen en el cual se mantengan algunos de los puntos que les está preocupando sobre la ley que está en discusión. Esto no quiere decir que los acontecimientos que se puedan dar, posteriormente se vayan dando día con día.

Refiere, tal como se observa, que el documento se denomina: Defensa de la autonomía financiera de las universidades públicas en el Proyecto denominado *Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas* (texto actualizado). Expediente N.º 20.580. En ese sentido, agradece a los compañeros de la Unidad de Estudios, Javier Fernández Lara y David Barquero Castro, porque ellos revisaron el último texto actualizado que salió la semana pasada y que se verificó con la información presentada.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría remitió el texto sustitutivo del Proyecto de Ley N.º 20.580, denominado *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, para que fuera analizado por el Consejo Universitario (R-2151-2018, del 5 de abril de 2018).

LA DRA. TERESITA CORDERO comenta que el 5 de abril de 2018 se envió un texto sustitutivo, pero como todos saben, han variado diferentes textos, pero es importante señalar que desde ahí el Consejo Universitario ha estado bastante inquieto.

Continúa con la lectura.

2. El Consejo Universitario remitió a la Asamblea Legislativa varias propuestas de modificación al Proyecto de Ley N.º 20.580, denominado *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, con el propósito de salvaguardar la autonomía de

las universidades públicas y proteger la Hacienda Universitaria (sesión N.º 6199, artículo 9, del 3 de julio de 2018), sin que, a la fecha, se hayan tomado en cuenta las consideraciones de la Universidad de Costa Rica en los distintos textos sustitutivos aprobados por la Comisión Especial que analizaba el Proyecto de Ley N.º 20.580.

3. El Consejo Universitario solicitó a las asambleas de las unidades académicas que analizarán las repercusiones que en el quehacer académico podría tener el Proyecto de Ley N.º 20.580, denominado *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas* (sesión N.º 6209, artículo 7, del 23 de agosto de 2018).
4. El Proyecto de Ley denominado **Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas**. Expediente N.º 20.580, es un paso más adelante para aminorar el crecimiento del déficit fiscal y para alcanzar la actualización del sistema tributario nacional, pero dista de ser una reforma fiscal integral, que permita un real fortalecimiento de la Hacienda Pública.
5. Los recursos económicos para satisfacer el derecho humano a la educación han sido blindados constitucionalmente, incluidos los destinados a las universidades públicas; así, además de lo dispuesto en el artículo 78, explícitamente la Hacienda Universitaria está tutelada y protegida por los artículos 84 y 85 de la Constitución Política. Al respecto, la Sala Constitucional ha señalado lo siguiente:

“Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución No. 495-92). Son estas las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas” (Sentencia 1313-93) (Destacado no corresponde al original).

6. La Universidad de Costa Rica es consciente del dilema nacional, los sacrificios y los desafíos que debemos asumir como nación, de cara a las tendencias crecientes del déficit del sector público, pero, precisamente por ello, defiende de manera vehemente el modelo de universidad pública consagrada en nuestra Constitución, asumiendo una posición crítica y firme en contra de aquellas políticas gubernamentales que puedan socavar la independencia y la estabilidad financiera de las instituciones estatales de educación superior.
- 7.- A pesar de que el pasado 28 de agosto, los señores Rectores de las universidades públicas en conjunto con representantes del Gobierno, suscribieron un adenda⁶ donde acuerdan que para el financiamiento de la educación superior universitaria estatal, se prevé que todos aquellos recursos originados de destinos específicos por leyes especiales que actualmente recibe las universidades estatales, así como, el monto equivalente al porcentaje del IVA, deberán ser presupuestados anualmente por parte de las instituciones de educación superior, y serán girados en dozavos por el Ministerio de Hacienda en la misma oportunidad y bajo las mismas condiciones del FEES. No obstante, dado la trascendencia de esos recursos para el quehacer institucional, sería más relevante que sean asegurados de forma explícita en la iniciativa de Ley.

LA DRA. TERESITA CORDERO especifica que, antes de entrar al acuerdo, quiere utilizar el documento que presenta el señor vicerrector que también se analizó en diferentes foros, para indicar que este proyecto fiscal —no va a seguir con el texto—, en realidad, según lo manifiesta el Dr. Carlos Araya, puede resolver el tema del ingreso fiscal bajo tres modalidades: una, es aumentando los ingresos, y después del gráfico 1, el documento narra que ante ese difícil panorama, hay tres vías: (...) *el incremento de los ingresos, sobre todo gravando actividades y sectores que no han sido gravados a la fecha (...)*, por otro lado, (...) *se hace necesario un replanteamiento de las acciones que el Ministerio de Hacienda realiza para combatir la evasión y elusión fiscal. Finalmente, es necesario la contención del gasto público en aquellos aspectos que no afecten el modelo de país que hemos desarrollado en las últimas décadas.*

6 .- Adenda al acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2019; suscrito el 28 de agosto de 2018.

Explica que el modelo de país que plantea el señor vicerrector se debería pensar como posible y es de mantenerlo; es decir, que sea un país solidario, con alta participación del Estado en su desarrollo, y que, a su vez, preste servicios de calidad a la ciudadanía. En este sentido, la universidad pública busca justamente eso, que sea solidario y que también sea de alta calidad.

Igualmente, el Dr. Carlos Araya señala en el documento que la propuesta que hay no está muy clara en el combate a la evasión fiscal y señala –quiere que pasen al tema de *responsabilidad fiscal de la República*, que está en las dos páginas siguientes– pues esto le parece clave.

Apunta que si bien es cierto hay un acuerdo por entregar los fondos que lo daban en la ley, también hay un tema de la regla fiscal, y el Dr. Carlos Araya lo explica de manera interesante en este apartado, aunque, posiblemente, va a dar lectura de esta sección porque es responsabilidad fiscal de la República. Ahí habla de un artículo 11, que no corroboró si es el que está en este momento en la ley, pero el texto dice:

(...) señala los rangos máximos de crecimiento presupuestario según el nivel de deuda que enfrente el país en relación con el PIB. En lo principal señala:

Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al treinta por ciento (30%) del PIB, pero inferior al cuarenta y cinco por ciento (45%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente no sobrepasará al 85% del promedio del crecimiento del PIB nominal.

Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario anterior, al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al cuarenta y cinco por ciento (45%) del PIB, pero inferior al sesenta (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente no sobrepasará el 75% del promedio del crecimiento del PIB nominal.

Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el 65% del promedio del crecimiento del PIB nominal.

Teniendo en consideración que para el cierre del 2017 el nivel de endeudamiento en relación con el PIB es de 49,2% (ver gráfico número 3), significa que en acatamiento del anterior, el crecimiento del presupuesto no podrá ser mayor al 75% del PIB nominal, lo que generaría una disminución sensible del porcentaje de inversión en educación en general, y de educación superior en específico, en relación con el PIB. Una situación similar se dio a partir de las políticas económicas asumidas por el gobierno de la República en las décadas de los años ochentas y noventas, con resultados verdaderamente negativos para la población costarricense. Se hace necesario advertir que de concretarse estas medidas estaríamos repitiendo los mismos errores que, como país, cometimos en esos años.

En el caso particular del financiamiento de la educación superior pública esta medida tendría implicaciones severas en el desarrollo de su actividad sustantiva y de sus expectativas de crecimiento y de brindar mayores posibilidades a la población costarricense de, por la vía de la educación, aspirar a mejores condiciones de vida.

De concretarse estas medidas, la Universidad de Costa Rica entraría en el corto plazo en una situación presupuestaria crítica que pondría en riesgo el desarrollo de su actividad sustantiva.

En la actualidad, el FEES representa el 1,42% del PIB (ver gráfico número 4), de concretarse la medida planteada en el proyecto de ley, esta relación disminuiría cada año, hasta tanto el nivel de deuda del país no sea menor al 45% del PIB, lo que alejaría el cumplimiento de la meta del que el FEES llegue a alcanzar el 1,5% del PIB, tal como lo establece el Quinto Convenio FEES.

Determina esto, porque si bien es cierto estas ideas no están contempladas en el acuerdo, porque lo único que están es incidiendo sobre el articulado, quiere dejar claro que esto va a ser una incidencia posible en el FEES y las implicaciones en la Universidad.

Otro tema que es relevante y que complementa lo que se indicó en el dictamen con respecto al acuerdo de la Sala Constitucional, es el tema de los destinos específicos, del documento que trabajó el Dr. Carlos Araya cuando habla que:

El acta número 154 de la Asamblea Nacional Constituyente el Lic. Fernando Baudrit Solera en sus argumentos a favor del establecimiento de la autonomía universitaria en la carta magna señalaba: "...lo que pretendemos es que la política ande lo más alejada posible de la Universidad. En el futuro cualquier gobernante por un motivo u otro empeñado en que desaparezca la Universidad de Costa Rica podrá reducir el auxilio económico del Estado o bien suspenderlo del todo. De ahí el empeño que han sostenido para fijar que en la Constitución la obligación del Estado de otorgar a la Universidad un subsidio anual no menor del 10% del total de los gastos del Ministerio de Educación. De consignarse en la nueva carta política una norma en ese sentido la autonomía universitaria en lo económico se habría alcanzado". Dice que hasta aquí es la cita del Lic. Fernando Baudrit Solera, que refiere el Dr. Carlos Araya en el documento.

Continúa leyendo.

Con la eventual aprobación de este proyecto –según señala el Dr. Carlos Araya– decisiones políticas incidirán en el financiamiento de la educación superior pública, con la cual se violentaría el artículo 84 de la Constitución Política de la República.

Manifiesta que estos son algunos aspectos que resalta el documento, pero le parece que es de revisión de todos miembros. Exterioriza que están ante algunos aspectos que la reforma fiscal ya ha señalado y son realmente elementos que tienen que preocupar a cada uno como Universidad. Tiene entendido que se han mencionado en diferentes foros y se relacionan con lo que señaló sobre qué es la evasión fiscal o, por ejemplo, las excepciones a grandes posibles contribuyentes, y lo dice, por ejemplo por el tema de las cooperativas o el de la Bolsa de Valores, que se están excluyendo de los pagos.

Afirma que en el campo de la educación, en general, también está la afectación fundamental de cómo se estaría distribuyendo el 8%, que eso sí viene en el dictamen, y es una inquietud muy fuerte, pero, como se observa, de acuerdo con esta información, no solamente estaría afectada por el 8% en cuanto a entre quiénes se dividiría ese porcentaje, sino, también, lo que les afectará con la regla fiscal, ante la perspectiva de que disminuyan los fondos. Esto habla realmente de qué está pasando con la Universidad al respecto.

Argumenta que el punto, por ejemplo, de la autonomía es muy importante y se tendrá que defender, porque, igualmente, este proyecto de ley habla de los salarios; sin embargo, se debe entender que ahí existe una lucha en el futuro.

Seguidamente, procede a leer el acuerdo.

ACUERDA

1. Solicitar a la Rectoría que inste, nuevamente, a las fracciones de la Asamblea Legislativa para que, en la discusión de primer debate del Proyecto de Ley N.º 20.580, denominado *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, estas apoyen las mociones de reiteración que salvaguarden los recursos financieros que se destinan a las universidades públicas y que pueden ser negativamente afectados por lo dispuesto en los siguientes artículos del citado Proyecto:

Título	Artículos (Texto actualizado del 11 de setiembre de 2018)
Título I <i>Ley del impuesto al valor agregado</i>	Artículo 11.- Tarifa Reducida: (...) 2. Del dos por ciento (2%) para los siguientes bienes o servicios d) La compra y la venta de bienes y servicios que hagan las instituciones estatales de educación superior, sus fundaciones, las instituciones estatales, el Consejo Nacional de Rectores y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, siempre y cuando sean necesarios para la realización de sus fines. <u>Recomendación: Mantener la exención del pago del impuesto al valor agregado a las universidades públicas en la adquisición y venta de bienes y servicios, tal y como se incluía en anteriores versiones del texto⁷ del Proyecto de Ley; extender dicha exención a la adquisición o venta de mercancías y servicios que deban ser empleados en la producción de productos o servicios universitarios para su comercialización, lo que, en el caso de la Universidad de Costa Rica, puede identificarse como venta de servicios que realizan distintas unidades académicas o de investigación, mediante el vínculo externo remunerado, incluyendo aquellos que se realizan por medio de la Fundación UCR.</u>

*7

Título IV <i>Responsabilidad fiscal de la República</i>	ARTÍCULO 6.- Excepciones. <i>Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones:</i> a) La Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) únicamente en lo que se refiere a los recursos del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y el régimen no contributivo que administra dicha institución. b) Toda empresa pública que participe de forma directa en cualquier actividad abierta al régimen de competencia, pero solo en lo relativo a dicha actividad. Esta norma dejará de aplicar cuando la empresa solicite un rescate financiero al Poder Ejecutivo o cuando su coeficiente de deuda sobre activos sea superior al 50%. c) La Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) únicamente en lo que corresponde a la factura petrolera. <u>Recomendación: Incluir a las Universidades Públicas como parte de las instituciones exentas del ámbito de aplicación del título IV.</u> ARTÍCULO 25.- Gestión administrativa de los destinos específicos. <i>En el caso de los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política, o su financiamiento no provenga de una renta especial creada para financiar el servicio social de forma exclusiva, el Ministerio de Hacienda determinará el monto a presupuestar, según el estado de las finanzas públicas para el periodo presupuestario respectivo y los criterios contemplados en el artículo 23 de esta ley.</i> <u>Recomendación: Agregar al final del párrafo: “Se exceptúa de la aplicación de esta norma los recursos financieros destinados por leyes específicas a las universidades estatales”.</u>
--	---

7 - Versión del texto actualizado del 13 de agosto de 2018:

Artículo 8.- Exenciones.

Están exentos del pago de este impuesto:

(...)

14. La adquisición y venta de bienes y servicios que hagan las instituciones estatales parauniversitarias y de educación superior; el Consejo Nacional de Rectores y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior; siempre y cuando sean necesarios para la realización de sus fines (...).

	ARTÍCULO 29.- De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política, se contabilizarán dentro del ocho por ciento del Producto Interno Bruto destinado a la educación estatal, los recursos presupuestados para primera infancia, preescolar, educación primaria, secundaria, educación profesional y educación técnica incluido el Instituto Nacional de Aprendizaje. El Ministerio de Educación Pública deberá destinar un porcentaje de este rubro al financiamiento de infraestructura educativa y equipamiento. <u>Recomendación: Eliminar del presupuesto a la educación los recursos presupuestados para el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), los destinados a la Red de Cuido; así como, aquellos servicios de primera infancia que no están contemplados constitucionalmente dentro del Sistema Educativo Costarricense.</u> ARTÍCULO 31.- Derogatoria de la asignación del impuesto sobre la renta. Deróguese la asignación dispuesta de los recursos provenientes de la recaudación del impuesto sobre la renta, Ley N.º 7092, de 21 de abril de 1988, y sus reformas, establecida en las siguientes disposiciones: a) Los artículos 3 y 3 bis de la Ley N.º 6450, Reforma al Código Fiscal, Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de 15 de julio de 1980, y sus reformas. Recomendación: Eliminar del proyecto de Ley lo referente a la derogatoria de los artículo 3 y 3 bis de la Ley N.º 6450.
--	---

LA DRA. TERESITA CORDERO agrega, porque es conveniente, los argumentos por los cuales se está pidiendo que se le dé una exoneración a la Fundación de la Universidad de Costa Rica. Dice que en el documento del Dr. Carlos Araya, en el punto *Impuesto al valor agregado*, donde inicia el segundo párrafo, al final, apunta:

Lo anterior implica que la Fundación Universidad de Costa Rica estaría sujeta al pago de impuesto al valor agregado en el momento de adquirir bienes o servicios para proyectos institucionales. De igual forma, la prestación de servicios y venta de bienes por parte de las Unidades Académicas que administran proyectos de vínculo externo a través de la Fundación, estarían sujetos al pago de este impuesto, lo que encarecería el costo de dichas actividades. Sin duda este elemento le restará atractivo a la generación de recursos de vínculo externo por medio de la Fundación UCR.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la señorita Verónica Chinchilla.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA refiere que en el considerando 7, en la adenda, le gustaría que quede claro que esto es un compromiso político, porque, si bien es una adenda, no queda explícito si el Gobierno o el Ministerio de Hacienda lo consideran pertinente, porque, si bien dice que queda explícito en la norma, le gustaría que quede que es un compromiso político, que está a criterio del Gobierno y no es de carácter vinculante.

Pregunta por qué no se incorporó lo que la Dra. Teresita Cordero mencionó anteriormente, de las razones en los considerandos; sería para que no fuera muy amplio el dictamen. Cree que se podría incluir porque es pertinente y hace mucho más sólido el dictamen.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA reitera su apoyo a esta propuesta, pues son muchas las objeciones que, con sobrada razón, se están haciendo al texto actual de este proyecto de ley de reforma fiscal que corresponde al expediente N.º 20.580.

En resumen, parece que el proyecto sufrió transformaciones importantes en las últimas semanas en que ha sido revisado en la comisión correspondiente en la Asamblea Legislativa. A final de cuentas,

el proyecto que está empezando a vislumbrarse lo que hace es reiterar lo que ya es vigente en materia fiscal, en vez de llevarlos a una reestructuración de la materia fiscal o del sistema impositivo nacional.

Explica que esa reestructuración, por supuesto, es altamente necesaria, pero el actual proyecto es lo que disciernen a partir de las mociones que han sido aprobadas y revisadas, pero no significa esa nueva estructuración.

En su opinión personal, esta propuesta actual no conduce a una mayor equidad a la sociedad costarricense. Esta oportunidad de aprobar una reforma fiscal de fondo no la deben dejar pasar para que le garantice a la sociedad costarricense una equidad que se ha perdido paulatinamente, a lo largo de los últimos quince años. Son absolutamente claros todos los indicadores de desarrollo social y así lo presentan. Esa inequidad deben restaurarla o mejorarla en el país, pues es la naturaleza misma del país la que está en juego ante una propuesta como la que está empezando a vislumbrarse con el expediente N.º 20.580. Por esa razón, reitera su apoyo a esta propuesta de miembro, sobre todo desde la perspectiva del Consejo Universitario, al que le corresponde defender esa enorme garantía social que tiene el pueblo de Costa Rica, manteniendo abierta la Universidad de Costa Rica, y todas sus tareas sustantivas en pie y en forma de crecimiento.

EL LIC. WARNER CASCANTE dice que, al suscribir esta propuesta, quiere respaldar lo mencionado. Agrega dos elementos más, y es que si en un país se requiere o se quiere justicia impositiva y ayudar a las finanzas públicas, debe utilizarse el criterio de justicia distributiva; es decir, abarcar a todos los actores sociales y económicos en la sociedad, y este proyecto de ley deja fuera el tema, básicamente de elusión de impuestos y un tema al que los medios de comunicación no se refieren, como es la renta global.

Menciona que si en este momento se incluyera la renta global y el tema de la elusión, el IVA perfectamente podría llegar al 2% igual al que se está tramitando. En segundo lugar, tienen una responsabilidad como Universidad, y para que conste en las actas, la Universidad de Costa Rica nunca ha estado en contra de que se mejoren las finanzas estatales, definitivamente están en un momento particular de la historia; no obstante, el fin no justifica los medios. Como decía un exrector de la Universidad de Costa Rica: *los universitarios no solamente tienen que escoger fines adecuados, sino medios adecuados a esos fines*; y este Proyecto de Ley N.º 20.580 no es un medio adecuado para alcanzar el saneamiento de las finanzas públicas, porque, como se dijo en este dictamen, al mencionar la actividad que realizan las universidades por medio de las fundaciones, que tienen que quedar exentas, es porque la República de Costa Rica, esta sociedad, mediante la Ley N.º 7169 de *Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico*, promulgó la promoción del desarrollo científico y tecnológico.

Explica que esto significa que uno de los componentes para el desarrollo de esta sociedad es que se promueva el desarrollo científico y tecnológico que tienen a cargo las universidades. En esta ley, se menciona específicamente, el uso instrumental de las fundaciones, mientras que este proyecto de ley lo que pretende hoy día es cercenar esa promoción del desarrollo científico-tecnológico, que es una inversión que hace este país. Lo menos que se podría hacer como sociedad sería que, por finalidad de los impuestos, todos se estén ahogando con la posibilidad de desarrollo científico-tecnológico, que es un elemento de movilidad social y también de progreso en esa área.

Exterioriza que quería añadir esas dos razones adicionales porque, en realidad, no se habla en estos días de este tema, y dejar claro que no están en contra de un saneamiento de las finanzas, solamente que tiene que ser con justicia, equidad y justicia distributiva.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a los miembros que tuvieron la idea de la elaboración de este dictamen, pues es absolutamente necesario en el contexto en el que están viviendo, y también

es muy requerido para el desarrollo de la regionalización, que ha sido realmente una lucha que ha costado mucho tenerla en Costa Rica, pero que dio resultado y que ya el Lic. Warner Cascante anotó y no va a repetir. Reitera el agradecimiento.

LA DRA. TERESITA CORDERO estima que es decisión del plenario si decide que esta adenda en realidad es política. Especifica que la adenda se consiguió ayer, vía Consejo Nacional de Rectores (CONARE), y se podría, inclusive, agregar en un anexo.

Explica, en relación con las informaciones que retomó de la comunicación que hizo el Dr. Carlos Araya, que es por una visión mucho más amplia de lo que está en el dictamen. Repite que es una visión general de todo lo que podría afectar.

Igualmente, destaca que hay unos aspectos muy técnicos, por lo que, en este momento, cuando lo pensaron era para abocarse al articulado que se afecta directamente. Como se observa en el acta, era importante que quedara que no es solamente en el articulado, pues esto va a tener implicaciones en las negociaciones futuras del FEES y de los recursos que la Universidad vaya a retomar. Se podría, si el plenario está de acuerdo, colocar ese documento como un anexo, no para que se incorpore en esto, sino para que se le dé la justa dimensión de lo que realmente es el documento del Dr. Carlos Araya, pues fue suscrito por él. Dice que solo está haciendo algunos ecos y sustentándose en lo que él plantea.

Repite que, si el plenario está de acuerdo, se pueden agregar los dos anexos: el de la adenda, que se consiguió ayer para verificar la firma porque por las redes sociales les llegó alguna información al respecto, pero ya este es el oficial, y añadir un segundo anexo que es mucho más amplio, porque el Dr. Araya está muy claro en definir algunos aspectos de los cuales ella mencionó y por eso se distribuyeron para que se revisen, pues hay que retomar algunos.

Obviamente, se informó también que hay algunos foros que se desarrollaron; por ejemplo, ayer se llevó a cabo uno y es importante que lo busquen en las redes sociales pues las discusiones que se dieron fueron muy interesantes, ya que existen personas que están a favor y otras en contra del proyecto fiscal. Repite que es relevante que todos coinciden en que hay un problema de afectación a la educación superior, y en ese sentido, al modelo de universidad también.

EL DR. RODRIGO CARBONI propone una sesión de trabajo.

****A las doce horas y quince minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las doce horas y veintidós minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

EL DR. RODRIGO CARBONI explica que se hizo una modificación en el considerando 7: (...) *de orden político (documento adjunto)* (...) Esto, en el entendido de que se anexaría la adenda que se menciona en dicho considerando, y el documento *Observaciones al proyecto de Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Versión del 18 de junio de 2018*, elaborado por el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Fernando García.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría remitió el texto sustitutivo del Proyecto de Ley N.º 20.580, denominado *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, para que fuera analizado por el Consejo Universitario (R-2151-2018, del 5 de abril de 2018).
2. El Consejo Universitario remitió a la Asamblea Legislativa varias propuestas de modificación al Proyecto de Ley N.º 20.580, denominado *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, con el propósito de salvaguardar la autonomía de las universidades públicas y proteger la Hacienda Universitaria (sesión N.º 6199, artículo 9, del 3 de julio de 2018), sin que, a la fecha, se hayan tomado en cuenta las consideraciones de la Universidad de Costa Rica en los distintos textos sustitutivos aprobados por la Comisión Especial que analizaba el Proyecto de Ley N.º 20.580.
3. El Consejo Universitario solicitó a las asambleas de las unidades académicas que analizaran las repercusiones que en el quehacer académico podría tener el Proyecto de Ley N.º 20.580, denominado *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas* (sesión N.º 6209, artículo 7, del 23 de agosto de 2018).
4. El Proyecto de Ley denominado *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*. Expediente N.º 20.580, es un paso más adelante para aminorar el crecimiento del déficit fiscal y para alcanzar la actualización del sistema tributario nacional, pero dista de ser una reforma fiscal integral, que permita un real fortalecimiento de la Hacienda Pública.
5. Los recursos económicos para satisfacer el derecho humano a la educación han sido blindados constitucionalmente, incluidos los destinados a las universidades públicas; así, además de lo dispuesto en el artículo 78, explícitamente la Hacienda Universitaria está tutelada y protegida por los artículos 84 y 85 de la *Constitución Política*. Al respecto, la Sala Constitucional ha señalado lo siguiente:

“Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible

y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución No. 495-92). Son estas las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas” (Sentencia 1313-93) (El subrayado no corresponde al original).

6. La Universidad de Costa Rica es consciente del dilema nacional, los sacrificios y los desafíos que debemos asumir como nación, de cara a las tendencias crecientes del déficit del sector público, pero, precisamente por ello, defiende de manera vehemente el modelo de universidad pública consagrada en nuestra Constitución, asumiendo una posición crítica y firme en contra de aquellas políticas gubernamentales que puedan socavar la independencia y la estabilidad financiera de las instituciones estatales de educación superior.
7. A pesar de que el pasado 28 de agosto, los señores rectores de las universidades públicas, en conjunto con representantes del Gobierno, suscribieron una adenda,⁸ de orden político (documento adjunto), donde acuerdan que para el financiamiento de la educación superior universitaria estatal se prevé que todos aquellos recursos originados de destinos específicos por leyes especiales que actualmente reciben las universidades estatales, así como el monto equivalente al porcentaje del IVA, deberán ser presupuestados anualmente por parte de las instituciones de educación superior, y serán girados en doceavos por el Ministerio de Hacienda en la misma oportunidad y bajo las mismas condiciones del FEES. No obstante, dada la trascendencia de esos recursos para el quehacer institucional, sería más relevante que sean asegurados de forma explícita en la iniciativa de ley.

ACUERDA

1. Solicitar a la Rectoría que inste, nuevamente, a las fracciones de la Asamblea Legislativa para que, en la discusión de primer debate del Proyecto de Ley N.º 20.580, denominado *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, estas apoyen las mociones de reiteración que salvaguarden los recursos financieros que se destinan a las universidades públicas y que pueden ser negativamente afectados por lo dispuesto en los siguientes artículos del citado Proyecto:

Título	Artículos (Texto actualizado del 11 de setiembre de 2018)
Título I <i>Ley del impuesto al valor agregado</i>	Artículo 11.- Tarifa Reducida: (...) 2. Del dos por ciento (2%) para los siguientes bienes o servicios d) La compra y la venta de bienes y servicios que hagan las instituciones estatales de educación superior, sus fundaciones, las instituciones estatales, el Consejo Nacional de Rectores y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, siempre y cuando sean necesarios para la realización de sus fines. <u>Recomendación: Mantener la exención del pago del impuesto al valor agregado a las universidades públicas en la adquisición y venta de bienes y servicios, tal y como se incluía en anteriores versiones del texto⁴¹ del Proyecto de Ley; extender dicha exención a la adquisición o venta de mercancías y servicios que deban ser empleados en la producción de productos o servicios universitarios para su comercialización, lo que, en el caso de la Universidad de Costa Rica, puede identificarse como venta de servicios que realizan distintas unidades académicas o de investigación, mediante el vínculo externo remunerado, incluyendo aquellos que se realizan por medio de la Fundación UCR.</u>

⁸ - Adenda al acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2019; suscrito el 28 de agosto de 2018.

*9

Título IV Responsabilidad fiscal de la República	ARTÍCULO 6.- Excepciones. <i>Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones:</i> <i>a) La Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) únicamente en lo que se refiere a los recursos del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y el régimen no contributivo que administra dicha institución.</i> <i>b) Toda empresa pública que participe de forma directa en cualquier actividad abierta al régimen de competencia, pero solo en lo relativo a dicha actividad. Esta norma dejará de aplicar cuando la empresa solicite un rescate financiero al Poder Ejecutivo o cuando su coeficiente deuda sobre activos sea superior al 50%.</i> <i>c) La Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) únicamente en lo que corresponde a la factura petrolera.</i> <u>Recomendación: Incluir a las Universidades Públicas como parte de las instituciones exentas del ámbito de aplicación del título IV.</u> ARTÍCULO 25.- Gestión administrativa de los destinos específicos. <i>En el caso de los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política, o su financiamiento no provenga de una renta especial creada para financiar el servicio social de forma exclusiva, el Ministerio de Hacienda determinará el monto a presupuestar, según el estado de las finanzas públicas para el periodo presupuestario respectivo y los criterios contemplados en el artículo 23 de esta ley.</i> <u>Recomendación: Agregar al final del párrafo: “Se exceptúa de la aplicación de esta norma los recursos financieros destinados por leyes específicas a las universidades estatales”.</u> ARTÍCULO 29.- De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política, se contabilizarán dentro del ocho por ciento del Producto Interno Bruto destinado a la educación estatal, los recursos presupuestados para primera infancia, preescolar, educación primaria, secundaria, educación profesional y educación técnica incluido el Instituto Nacional de Aprendizaje. El Ministerio de Educación Pública deberá destinar un porcentaje de este rubro al financiamiento de infraestructura educativa y equipamiento. <u>Recomendación: Eliminar del presupuesto a la educación los recursos presupuestados para el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), los destinados a la Red de Cuido, así como aquellos servicios de primera infancia que no están contemplados constitucionalmente dentro del Sistema Educativo Costarricense.</u> ARTÍCULO 31.- Derogatoria de la asignación del impuesto sobre la renta. <i>Deróguese la asignación dispuesta de los recursos provenientes de la recaudación del impuesto sobre la renta, Ley N.º 7092, de 21 de abril de 1988, y sus reformas, establecida en las siguientes disposiciones:</i> <i>a) Los artículos 3 y 3 bis de la Ley N.º 6450, Reforma al Código Fiscal, Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de 15 de julio de 1980, y sus reformas.</i> <u>Recomendación: Eliminar del proyecto de Ley lo referente a la derogatoria de los artículos 3 y 3 bis de la Ley N.º 6450.</u>
--	---

ACUERDO FIRME.

9 Versión del texto actualizado del 13 de agosto de 2018:

Artículo 8.- Exenciones.

Están exentos del pago de este impuesto:

(...)

14. La adquisición y venta de bienes y servicios que hagan las instituciones estatales parauniversitarias y de educación superior, el Consejo Nacional de Rectores y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, siempre y cuando sean necesarios para la realización de sus fines (...).

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce las solicitudes de permiso del Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director del Consejo Universitario, para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, durante el periodo del 14 al 28 de octubre del año en curso, con el propósito de ser parte de la representación institucional que realizará una visita académica a la Universidad Renmin, en China, la cual se realizará del 16 al 27 de octubre de 2018, y para asistir como facilitador del tema: “El rol académico y administrativo de la dirección de las unidades académicas en el Programa Desarrollo de la Gestión Académica-Administrativa Universitaria” *Dirección UCR*, actividad organizada por la Vicerrectoría de Docencia, que se llevará a cabo el 25 de setiembre de 2018.

EL DR. RODRIGO CARBONI le solicita al Lic. Warner Cascante continuar con la sesión momentáneamente mientras se retira del plenario para que se lleve a cabo la aprobación de la solicitud de su permiso.

*****A las doce horas y veinticinco minutos, sale el Dr. Rodrigo Carboni. *****

EL LIC. WARNER CASCANTE refiere que se abre el espacio para escuchar alguna observación al respecto, antes de votar el permiso del Dr. Rodrigo Carboni.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ solicita que se agregue al asunto del acuerdo la escogencia de la persona que sustituirá al señor director durante los días que no estará presente en el Consejo Universitario.

EL LIC. WARNER CASCANTE estima que ese es un acto posterior a la votación del permiso y luego la sustitución.

Posteriormente, somete a votación el otorgamiento de permiso al Dr. Rodrigo Carboni en los términos que se leyó, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana y Lic. Warner Cascante.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Rodrigo Carboni y el Dr. Fernando García.

*****A las doce horas y veintisiete minutos, entra el Dr. Rodrigo Carboni. *****

EL DR. RODRIGO CARBONI retoma la sesión y explica que se procederá a la votación para ver quién queda a cargo de la Dirección.

Inmediatamente, consulta quiénes tienen interés en ocupar la Dirección por el periodo comprendido del 16 de octubre al 27 de octubre de 2018. Menciona que el Ph.D. Guillermo Santana y la Dra. Teresita Cordero.

Posteriormente, somete a votación secreta, la persona que ocupará la Dirección, y se obtiene el siguiente resultado:

LA DRA. TERESITA CORDERO 5 votos

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA 4 votos

Seguidamente, informa que la Dra. Teresita Cordero ocupará la Dirección en las fechas señaladas anteriormente. Agrega que se debe buscar la persona que dirigirá la sesión el 25 de setiembre. Pregunta quién tiene interés, y el Ph.D. Guillermo Santana responde que está interesado.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Fernando García.

EL DR. RODRIGO CARBONI manifiesta que el Ph.D. Guillermo Santana quedará como director el día martes 25 de setiembre.

Añade que a la votación en donde quedó la Dra. Teresita Cordero como directora durante las fechas señaladas se le debe dar firmeza, al igual que a la anterior. Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Fernando García.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Aprobar los permisos respectivos al Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director del Consejo Universitario, para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, durante el periodo del 14 al 28 de octubre del año en curso, con el propósito de ser parte de la representación institucional que realizará una visita académica a la Universidad Renmin, en China, y para asistir como facilitador del tema: “El rol académico y administrativo de la dirección de las unidades académicas en el Programa Desarrollo de la Gestión Académica-Administrativa Universitaria” *Direcciona UCR*, actividad organizada por la Vicerrectoría de Docencia, que se llevará a cabo el 25 de setiembre de 2018.**

2. **Nombrar al Ph.D. Guillermo Santana Barboza, para que funja como director interino del Consejo Universitario, durante la sesión de la mañana del 25 de setiembre de 2018, y a la Dra. Teresita Cordero Cordero, como directora interina del Consejo Universitario durante el periodo del 14 al 28 de octubre del año en curso.**

ACUERDO FIRME.

Procede a levantar la sesión.

A las doce horas y treinta y dos minutos, se levanta la sesión.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

SIEDIN

UCR